

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1 En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 11h00, del día viernes 20 de
2 mayo del 2022, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil
3 Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter
4 Washington, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana
5 Liseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc.
6 Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya
7 Norma Isabel, Rosero Navarrete Martha Elizabeth, MSc. Toro Arévalo Ximena Janeth,
8 Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del
9 Cantón Santo Domingo, quien instala la sesión extraordinaria, convocada para esta fecha.

10
11 Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

12
13 ALCALDE. Quiero agradecer la presencia de algunos compañeros que están aquí
14 físicamente otros ya están conectados en la vía virtual, agradecerles a preocupación de
15 servirles a los santodomingueños, porque para eso se camina en la campaña y se hace
16 una propuesta, para cuando decimos queremos trabajar por ustedes y hoy estamos aquí
17 trabajando, para poder responder a la expectativa de la necesidad de solucionar los
18 problemas, y en especial me refiero al iniciar este trabajo, en lo que las administraciones
19 anteriores, ni siquiera un plano les pudieron ayudar al sector rural; entonces solo se
20 quedó en ofrecimiento, hay gente que está 25, 30 años y con el plano les ayudaron y
21 después dice que yo estoy fustigando, estoy diciendo la verdad de la inoperancia, de la
22 ineficiencia de las administraciones de esta provincia y de este cantón. Nosotros no somos
23 la divina cosa, pero sí estamos cumpliendo, eso que le quede constancia a los
24 santodomingueños, y que aquí hay trece Concejales, con un Alcalde, y un administrador
25 que estamos pagando la deuda de tanto atraso, de tanto abandono; hoy nuestros
26 campesinos van a tener al menos aprobado el plano para que tenga su escritura, para
27 que se sientan dueños de su pedazo de tierra donde viven durante 20, 30 años. Entonces,
28 en este sentido señor Secretario tenga la bondad de constatar el quórum.

29
30 SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, muy buenos días con todos,
31 procedemos a tomar lista a los señores Concejales, para constatar el quórum
32 reglamentario: Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días con todos, presente; Ab.
33 Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, ausente; Sr. Andrade Basurto Walter Washington,
34 ausente; Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, buenos días señor Alcalde,
35 compañero Concejales, Concejales, Francisco Calazacón, presente en la sesión; Sra.
36 Coloma Balseca Diana Liseth, buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras
37 Concejales, funcionarios públicos, ciudadanía presente, Diana Coloma, presente; Lcdo.
38 Espinoza Ureña Jhonny Miguel, compañero Alcalde, compañeros Concejales, muy buenos
39 días, Jhonny Espinoza, presente; Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, buenos días señor
40 Alcalde, compañeros Concejales, quienes se encuentran en el Salón Legislativo, Gloria
41 Garófalo, presente, gracias; MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, muy buenos días, Clara
42 Hinojosa, presente; MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, ausente; Dra. Ludeña Maya
43 Norma Isabel, ausente; MSc. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, ausente; MSc. Toro
44 Arévalo Ximena Janeth, muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros
45 Concejales, Ximena Toro, presente; Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, muy buenos días

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros funcionarios municipales, presente; Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, en su calidad de Alcalde del Cantón, presente. Haga el favor de dar los resultados del número de asistentes a esta sesión extraordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario para instalar y dar inicio a la sesión.

ALCALDE. Existe el quórum reglamentario, se instala la sesión de la presente fecha, sesión extraordinaria, que de alguna manera va a ser de mucha ayuda para poder continuar con los trámites que van en beneficio en especial del sector rural. Por eso agradezco sobremanera la presencia de los compañeros que con su responsabilidad, sea en sesión ordinaria o extraordinaria como es en este caso, hacen un esfuerzo y están aquí para servirle a su pueblo. Señor Secretario, dé lectura a la convocatoria para esta sesión extraordinaria del viernes 20 de mayo del 2022, con los siguientes puntos del orden del día.

SECRETARIO. Inmediatamente, la convocatoria es la siguiente: Esta Alcaldía se permite convocar a usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo de manera presencial o virtual, **EL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022, a las 11h00**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I –El Cantón y su Gobierno, Título V –Empresas Municipales, Subtítulo VI –Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo; **2.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "La Polvareda", perteneciente a la Parroquia Rural de Puerto Limón; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San José del Mirador", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del Toachi; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Luis", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Palo Blanco", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón; y, **6.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

91 –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el
92 Perímetro Urbano del Centro Poblado "30 de Noviembre", perteneciente a la Parroquia
93 Rural Luz de América. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor Alcalde, señoras
94 y señores Concejales.

95
96 ALCALDE. Bueno es una sesión extraordinaria, se trata estricta y exclusivamente los
97 puntos para lo cual ha sido hecha la convocatoria, muchas gracias la asistencia, continúe
98 el primer punto.
99

100 **1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
101 **PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL DE**
102 **SANTO DOMINGO, LIBRO I –EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO V –**
103 **EMPRESAS MUNICIPALES, SUBTÍTULO VI–EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA**
104 **DEL TRÓPICO HÚMEDO.**
105

106 ALCALDE. En consideración compañeras y compañeros Concejales, este importante punto
107 para poder ir encajando en la realidad de lo que hoy es la Mancomunidad, la
108 mancomunidad hoy está estructurada, por el Gobierno Municipal de Santo Domingo, con
109 el más de 98% de acciones y el Gobierno Autónomo de La Concordia, como ustedes
110 conocen dejó de pertenecer el vecino cantón de El Carmen, en función de eso, está en
111 consideración de ustedes este planteamiento, en primer debate, como es una ordenanza,
112 lo haremos en dos debates. En consideración compañeras y compañeros Concejales,
113 compañero Gonzalo Yépez, tiene la palabra.
114

115 CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros
116 Concejales; en efecto conocemos ya de la separación del Cantón El Carmen, de esta
117 Mancomunidad, que sostiene un gran proyecto como es la creación del Centro Regional
118 de Faenamiento, que va a general más trabajo, va a ofrecer mejores oportunidades de
119 vida a cientos o a miles de familias ecuatorianas. En todo caso, es la decisión política del
120 Gobierno Municipal de El Carmen; hemos tratado ya en comisiones permanentes, tanto de
121 Legislación, como de Planificación y presupuesto. Por lo cual, me permito mocionar que
122 este Concejo Municipal de Santo Domingo, Acogiendo los informes de las comisiones
123 permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 17
124 de mayo del 2022, Informe de la Empresa Pública Mancomunada, de fecha 6 de mayo del
125 2022, Informe de Procuraduría Sindica Municipal, de fecha 13 de mayo del 2022, Apruebe
126 en primer debate del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal de Santo
127 Domingo, Libro I –El Cantón y su Gobierno, Título V – Empresas Municipales, Subtítulo VI
128 –Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo. Hasta aquí la moción, señor
129 Alcalde, compañeros Concejales.
130

131 ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por la señora
132 Concejala Gloria Garófalo, el compañero Jhonny Espinoza y otros compañeros Concejales,
133 al tratarse de una ordenanza, proceda señor Secretario con la votación nominativa.
134

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

135 SECRETARIO. Inmediatamente Sr. Alcalde, damos inicio a votación nominativa, señoras,
136 señores Concejales:

137

138 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil**, a favor de la moción. (+1)

139

140 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo**, tomando en consideración, la resolución
141 tomada por el Concejo Municipal del Cantón El Carmen, y toda vez que esto ha sido ya
142 analizado y debatido en las comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de
143 Legislación, mi voto a favor. (+2)

144

145 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto**, a favor de la moción. (+3)

146

147 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón**, a favor de la moción. (+4)

148

149 **Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca**, en blanco. (1 blanco)

150

151 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña**, compañero Alcalde, compañeros Concejales, si
152 bien es cierto este punto fue tratado y analizado dentro de las Comisiones, es por eso que
153 acogiendo los informes técnicos, tanto de las comisiones como así mismo los informes
154 jurídicos favorable, mi voto a favor. (+5)

155

156 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila**, acogiéndome a los informes favorables de todas
157 las direcciones, mi voto a favor, gracias. (+6)

158

159 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz**, mi voto a favor. (+7)

160

161 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome**, a favor. (+8)

162

163 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, señor Alcalde, muy buenos días, compañera
164 Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, hemos analizado el punto que
165 estamos tratado, y lamentablemente al haberse separado el Municipio del Cantón El
166 Carmen, de este proyecto emblemático regional, pero que nosotros no tenemos por qué
167 detenernos, sino al contrario, continuar, porque hay que privilegiarlo, entendiendo que
168 además estamos recibiendo el apoyo que dejó el Gobierno Nacional en su momento y que
169 se mantiene para que pueda ser utilizado en el objetivo que necesitamos para mejorar la
170 producción, para mejorar la actividad económica de Santo Domingo. Por supuesto, mi
171 voto a favor. (+9)

172

173 **MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete**, muy buenos días señor Alcalde,
174 compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros
175 del GAD Municipal y las empresas adscritas. Si bien es cierto, este tema para quienes
176 somos parte no solo del Concejo Municipal, sino de nuestro cantón Santo Domingo, es un
177 proyecto prioritario, un proyecto emblemático, Santo Domingo ha dado ejemplo a nivel
178 nacional de lo que es trabajar en un modelo de gestión regional, en una mancomunidad
179 propuesta de trabajo colectivo, en conjunto con nuestros hermanos cantones y



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

lamentablemente, sí lamentablemente, las instituciones también, tienen mucho que ver con las instituciones que dirigen y quienes lideran estas instituciones, en este caso los gobiernos autónomos descentralizados, que son parte de esta mancomunidad y es lamentable que uno de estos cantones o miembro de la mancomunidad, haya disertado, y no haya podido mantenerlo como nace este proyecto. Pero, para eso está el Gobierno Municipal y las diferentes leyes y normativas que hemos venido analizando en las diferentes comisiones con informes favorables, para poder solventar este problema y continuar con la concreción de este importante proyecto; con ese afán y para poder ser parte de la solución y que pueda de manera administrativa continuar este importante proyecto. Mi voto a favor de la moción. (+10)

MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo, mi voto a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, proponente, a favor. (+12)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, bueno, antes de consignar mi voto, yo debo manifestar que un proyecto tan importante, mi estilo es así directo, de que nadie en esta tierra tan productiva, cuando de siete, ocho millones de dólares se comercializan en ganado a la semana, y hasta ahora, ya vamos a cumplir 55 años pues de cantonización y que no haya habido la capacidad de poder haber hecho un camal digno para qué, para que la carne para que consuman los santodomingueños y los ecuatorianos sea de óptima calidad, o sea eso no puede nunca esperarse, que algunos se vayan o no se vayan de la mancomunidad, respetamos, esa es la democracia, pero tampoco podemos permitir seguir en el subdesarrollo, Santo Domingo en último de los casos, así se quede solo con su camal, pero tendrá que atenderle a esta región y a este país, y por supuesto, tenemos que pensar y proyectarnos en grande, tenemos que comenzar a exportar la carne, esta es una zona tan productiva, el Ecuador está como está, porque falta decisión política administrativa y conocimiento, a veces he dicho que el primer acto de corrupción en este país, es cuando el político sin pleno conocimiento y preparación, llega y se sienta a calentar un puesto, no trabaja, le perjudica a su país, le perjudica a su provincia y a su cantón, por eso nosotros tenemos que reafirmar todo este proceso, primero de enderezar el desbarajuste, para decir poco, que dejó el administrador anterior, es una buena persona, pero los que le asesoraron, creo que le asesoraron al revés y le perjudicaron a Santo Domingo. Mire perdimos tanto tiempo en redireccionar, dejaron un contrato firmado, con mentirosos, con gente que no tenía ética, venir y firmar un contrato, disque iban a hacer el camal regional, no tenían un solo centavo en las cuentas, las cosas no pueden continuar de esa manera, tanto nos ha costado el tiempo para direccionar, para poner en orden, para terminar esos contratos chuecos, por no decir otras cosas, ahí no dicen los opositores políticos de que nos ha tocado redireccionar, acomodar, nos hicieron perder el tiempo a Santo Domingo, y a esta administración, con las malas acciones, por las cuestiones administrativas equivocadas; ahí no aparecen ahora los que administraban el camal, y todo, no eran los grandes iluminados que ya tenía la solución, dónde está el camal. Hoy sí lo vamos a hacer el Camal, porque el camal se lo hace con plata, con técnica, con proyectos, no con la lengua y con los ofrecimiento como tantos demagógicos que han administrado esta provincia y este cantón, las cosas hay que

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

decirlas en claro, no fustigo, solo le recuerdo y le refresco la memoria a los santodomingueños, de la ciudad y el cantón que me entregaron, en el desorden, pero hoy caminamos en este desorden que lo implantamos que lo trabajamos trece Concejales y un Alcalde, nada ni nadie lo va a detener, nosotros vamos a continuar dando las soluciones, esté finiquitado ya le crédito del Banco del Estado, después de un trajinar. Primero, salvamos los dos millones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, porque hasta eso lo estaban perdiendo, la ineficiencia administrativa de los administradores que tenía esta ciudad y este cantón, por eso hoy el Municipio de Santo Domingo, queda con el 98% y más, y vamos a hacer el uno de los mejores proyectos y al tener ya pre aprobado, ya está con corrida financiera, con planos, con ajustes, con parte técnica, detalles, por eso, pero cuando venga alguno a quererse sentar en este puesto de Alcalde, tiene que primero saber qué es un proyecto, tiene que saber qué es una corrida financiera. Por eso tampoco el agua potable lo que hemos hecho este Concejo, en 16 meses, lo que los otros no hicieron en 20 años, eso tiene que saber Santo Domingo. Por eso mi voto es a favor, para poder darle de una vez por todas, aunque sean a los 20 años, así como la planta de agua potable nueva, hoy también el camal nuevo para Santo Domingo y el país. (+13)

ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Con trece votos a favor y un voto en blanco que se suma a la mayoría, se aprueba la moción presentada.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-1. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con trece (13) votos a favor y uno (1) en blanco por parte de la Concejala Sra. Diana Coloma Balseca, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 17 de mayo del 2022; informe de la Empresa Pública Mancomunada, de fecha 06 de mayo de 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 13 de mayo de 2022; aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título V - Empresas Municipales, Subtítulo VI - Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo.

ALCALDE. Queda aprobado en primera, el día martes por favor que necesitamos urgentemente redireccionar para los trámites todos estén en regla, ante el Banco del Estado, el día martes que se ponga en segundo. Continúe el siguiente punto.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II - PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II -DIVISIÓN TERRITORIAL, SUBTÍTULO II -PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS, QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "LA POLVAREDA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL PUERTO LIMÓN.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

270 ALCALDE. En consideración compañeras y compañeros Concejales, compañera Marthita,
271 tiene la palabra.

272

273 CONCEJALA MSc. MARTHA ROSERO. Señor Alcalde, reiterar el saludo en esta mañana a
274 todos los presentes, importante una sesión extraordinaria justamente previo a un nuevo
275 feriado aquí en nuestro país, y es importante decir que todos los temas por los cuales
276 somos convocados, son de mucha incidencia y de mucha importancia para nuestro
277 territorio; y es por eso que, es importante mencionar que en relación a un proyecto que
278 ha sido una iniciativa, la vemos bastante buena, por parte del señor Alcalde, en cuanto a
279 la delimitación de perímetros urbanos, en la zona rural de los conocidos centros poblados;
280 sin temor a equivocarme, creo que hasta ahora, hemos aprobado alrededor más menos
281 treinta ya perímetros de centros poblados de la delimitación de esos perímetros urbanos.
282 Sin embargo señor Alcalde, hay procedimientos que más allá de nosotros gozar de
283 autonomía administrativa como gobiernos autónomos descentralizados municipales,
284 también nos debemos a normativa superior que son las diferentes leyes y de acuerdo al
285 Reglamento, a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, me
286 voy a referir al Art. 15, han sido algunos compañeros Concejales, que han venido
287 insistiendo tanto en las Comisione Edilicias, así como en este espacio de Concejo
288 Municipal, que se observe todos los criterios que este articulado, específicamente el
289 articulado 15, lo dice, que es lo que dice textualmente, el Art. 15 la Ley Orgánica de
290 Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina: Criterios para la
291 delimitación del suelo urbano: Para delimitar el suelo urbano del cantón, como suelo
292 urbano en el componente estructurante del plan de uso y gestión del suelo, de acuerdo a
293 lo establecido de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, se
294 deberá tomar en cuenta de manera obligatoria lo siguiente: son algunos incisos, yo me
295 voy a referir específicamente señor Alcalde, al inciso b, que dice: La estructura predial
296 incluyendo el nivel de fraccionamiento, el tamaño de los predios o solares y los
297 lineamientos establecidos por el ente rector agropecuario nacional, en materia de
298 seguridad alimentaria, y productividad agrícola. Y por qué señor Alcalde, me debo referir
299 específicamente a este inciso, porque si bien es cierto los vacíos legales existen, a veces
300 hasta en nuestra propia normativa local también existe a nivel nacional, pero nos llega a
301 nosotros con fecha, no es que nos llega, sino que conocemos obviamente porque
302 tenemos los sistemas de la normativa que se va emitiendo día a día en el Ecuador, y con
303 fecha actual, con fecha reciente del 10 de mayo del 2022, nace una Resolución, la 0012-
304 CTUGS-2022, del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. Señor Alcalde, me voy a
305 permitir con su venia que el señor Secretario del Concejo, pueda dar lectura en la parte
306 correspondiente al Art. 12, el artículo 12 tiene incisos de la a, hasta la m, es pertinente
307 señor Alcalde, que en esta sesión de Concejo se pueda conocer en detalle cuáles son las
308 consideraciones ya específicas para incorporar áreas rurales, al límite urbano. Hasta ahí
309 en esta primera parte señor Alcalde.

310

311 ALCALDE. Bueno, con todo gusto y me gusta ser un Colegislador, de la modestia
312 experiencia de haber sido casi diez años ex Concejales de aquí, con todo orgullo, porque
313 cuando se tiene la oportunidad, algo se aprende. Yo sí les quiero decir y recalcar, por
314 supuesto el Gobierno puede dar su normativa, por supuesto puede decir que hay, por

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

ejemplo una Resolución del Consejo Técnico de Uso de Suelo y Gestión, pero hoy un gobierno autónomo descentralizado, o solo lo que les conviene el Gobierno Nacional, ahí sí nos quiere delegar y botar la pelotita completa. Sí recuerdan en la pandemia, un gobierno que ya se fue, toda la responsabilidad le dejó al Alcalde y a este Concejo, enfrentamos la pandemia, hoy este gobierno aún está en deuda con todo casi, porque no ha cumplido con nada. Y voy a comenzar de la manera respetuosa, firme, porque represento a una ciudad y un cantón de medio millón de personas, en el tema de deudas tan importantes con Santo Domingo, ahí está la Aloag-Santo Domingo, la deuda que le afecta a esta provincia y a este país, ahí está la deuda de la universidad que nunca los mentirosos y demagógicos nunca pudieron hacer y este esfuerzo lo está haciendo el Concejo Municipal actual. Entonces que me vengan a decir que yo tengo que mandar un certificado al Ministerio de Agricultura, cuándo les dará la gana de atender a los campesinos, cuándo va a salir la resolución, para cambiar un uso de suelo de rural a urbano, o de expansión urbana, señores hay que ir a Guayaquil, hay que ir a rogar, ni siquiera tenemos que ir solo a Portoviejo, porque hoy somos el patio trasero de Portoviejo, antes por lo menos teníamos a una hora y media a Quito, hoy tenemos que irnos a cuatro horas, para hacer una simple gestión, por eso las cosas hay que decirla por su nombre, no vamos nunca a politizar, vamos a decir las cosas como debe ser, por su nombre, y en este sentido, yo le he leído, y les voy a decir también, voy a permitirle la sugerencia de mi compañera legisladora, que lean ese artículo, pero verán lo que dice la quinta en el mismo, dice clarito, se exhorta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, para que la Declaratoria de delimitación de sus centros poblados, se consideren los lineamientos descritos en esta resolución. Técnicamente con voluntad y con decisión política, si quiero le paro bola a esto, si no, no, señores, así de simple, porque no voy a detener el desarrollo y el plano que tengo la obligación como Alcalde, hoy que estoy aquí, de pronto ya mismo me vaya, pero no puedo permitir, que después de 25, 30 años los campesinos de mi Santo Domingo, 120 centros poblados, sigan esperando y sigan esperando, eso no lo vamos a permitir, tenga la plena seguridad y escúchenme clarito los campesinos que están oyendo, esto nada ni nadie lo detiene, ni la burocracia, ni los enredos, ni las detenciones de algún tipo, no vamos a dejar legalizando los 120 y más centros poblados, para que los campesinos tengan por fin las escrituras individuales, para que tenga un patrimonio propio. Con esa consideración, voy a dar paso que se lea el Art. requerido, con esa aclaración.

SECRETARIO. Art. 12. Consideraciones específicas para incorporar áreas rurales al límite urbano.-

a) Que, en las áreas rurales a ser incorporadas en el nuevo límite urbano, su traza, su trama y grado de ocupación, densidad y ciertas infraestructuras impidan desarrollar actividades agro-productivas y por tanto son suelos, que han perdido de modo irreversible su condición rural. El suelo rural que podría ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo determinado por el GAD municipal y metropolitano. b) Cuando la superficie urbana no sea adecuada y suficiente para albergar a la población actual, al menos doce años de relación a la vigencia del PUGS, en condiciones de alta calidad de vida en todo el territorio y aplicando densidades mínimas –



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

360 no máximas – precautelando la calidad del espacio público, de los sistemas de movilidad,
361 localización de equipamientos y habilitación de infraestructuras. **c)** Que, la traza de las
362 áreas rurales a ser incorporadas en el nuevo límite urbano, cuenten con un sistema de red
363 vial cantonal urbana considerando la normativa nacional y local vigente, cuya carpeta de
364 rodadura permita la circulación de vehículos o de peatones, en condiciones de seguridad.
365 **d)** Que, en las áreas rurales a ser incorporadas en el nuevo límite urbano, el tamaño de
366 ninguno de sus predios exceda el 5% del tamaño de la Unidad de Producción
367 Agropecuaria UPA establecida en el área de influencia del asentamiento por la Autoridad
368 Agraria Nacional, con el objetivo que su uso y ocupación no implique desmedro a la
369 seguridad alimentaria, en especial a la productividad agrícola. **e)** Que, las áreas rurales a
370 ser incorporadas en el nuevo límite urbano, cuenten con la posibilidad de conexión a redes
371 de infraestructura pública de agua potable, alcantarillado y servicio eléctrico, servicio de
372 recolección de desechos sólidos, para lo cual la distancia entre el punto de conexión de la
373 red maestra del área urbana actual al punto de red maestra del área a ser incorporada, se
374 encuentre a una distancia máxima a 1 kilómetro, asegurando la dotación de
375 infraestructura a las nuevas áreas. **f)** Que, las áreas rurales al ser incorporadas en el
376 nuevo límite urbano no se encuentren en total o parcialmente ubicados en zonas
377 declaradas como de riesgo no mitigable, por parte de la autoridad rectora competente. En
378 el caso que las áreas rurales se encuentren en zona declaradas como de riesgo mitigable
379 por parte de la autoridad rectora competente, podrían considerarse dentro del
380 planeamiento urbano y el GAD municipal o metropolitano deberá definir acciones de
381 mitigación en estos sitios reduciendo el riesgo de desastre. **g)** Que, en la totalidad o parte
382 del suelo rural a ser incorporado en el nuevo límite urbano, se deberá procurar que sus
383 pendientes no superen el 25%. **h)** Que, el suelo rural a ser incorporado en el nuevo límite
384 urbano, no se ubique, parcial o totalmente, en el curso o áreas de afectación o bordes de
385 quebradas o causes de agua, las mismas que deberán contar con una faja de protección
386 determinada a partir de la máxima creciente ordinaria, para evitar inundaciones repentinas
387 o súbitas, de acuerdo a los estudios geotécnicos por movimientos en masa y en causes de
388 agua del sistema hídrico al que pertenece. **i)** Que las áreas rurales a ser incorporadas en
389 el nuevo límite urbano, no se localicen en áreas protegidas, de conservación, ecosistemas
390 frágiles, áreas arqueológicas, declarados como tales por la entidad o autoridad rectora
391 competente. **j)** Que las áreas rurales a ser incorporadas en el nuevo límite urbano se
392 encuentre fuera de los radios de afectación derivados de zonas o parques industriales que
393 generen impactos ambientales, según la normativa de uso y gestión del suelo emitida por
394 la autoridad competente. **k)** Los GAD municipales y metropolitanos para la definición del
395 límite urbano cantonal deberán justificar mediante un documento técnico de soporte que
396 analice las proyecciones de crecimiento y densidad poblacional, la capacidad de carga del
397 suelo, la dotación de servicios, factores de riesgo y factores productivos, que determinarán
398 la necesidad real para extender, disminuir o mantener el límite. **l)** Los GAD municipales y
399 metropolitanos deberán considerar para el cambio de uso de suelo rural a suelo urbano,
400 los parámetros y requerimientos definidos en la normativa nacional vigente, en especial
401 los establecidos por la Autoridad Agraria Nacional. **m)**, Los GAD municipales y
402 metropolitanos, deberán considerar los derechos colectivos de comunas, comunidades,
403 pueblos y nacionalidades, en relación a la conservación de la propiedad imprescriptible de
404 sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; así como

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

405 mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación
406 gratuita; participando en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos
407 naturales renovables que se hallen en sus tierras. Hasta ahí, la disposición legal solicitada
408 señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

409

410 ALCALDE. Continúe compañera.

411

412 CONCEJALA MSc. MARTHA ROSERO, Muchísimas gracias señor Alcalde, era importante
413 traer a colación, a propósito del tratamiento de estos temas, porque estamos analizando,
414 como digo es un proyecto municipal, no se trata de un centro poblado, se trata de un
415 objetivo que nos hemos planteado porque somos parte del Concejo Municipal, de darle
416 una definitiva solución a la zona rural, sobre todo a los centros poblados, donde ya hay
417 asentamientos humanos consolidados de mucho tiempo atrás y que en efecto las
418 diferentes herramientas técnicas nos permiten y de hecho estamos en la obligación de
419 delimitar estos perímetros urbanos. Sin embargo con nuestra autonomía, nosotros hemos
420 venido tomando decisiones, pero hoy me preocupa sobre manera, en lo personal, no sé
421 los demás compañeros, pero en lo personal, el inciso i y el l, por qué, porque habla que
422 las áreas rurales al ser incorporadas en el nuevo límite urbano, no se localicen en áreas
423 protegidas, de conservación, ecosistemas frágiles, áreas arqueológicas, declarados como
424 tales, por la entidad o autoridad rectora competente; ese es un informe, que en el caso
425 de nuestro equipo técnico o de nuestro técnico, no se adjunta, porque no era obligatorio,
426 pero ahora y lo mandan a que sea obligatorio. Cómo lo vamos a trabajar, por ejemplo si
427 en algunos casos, en la mayoría señor Alcalde, creo que usted de pronto no conoce y es
428 bueno que sepa, no nos adjunta a veces ni siquiera el plano, no podemos nosotros saber
429 en efecto, cuál es el área, que no solo estamos delimitando con los asentamientos
430 consolidados, señor Alcalde, sino que se habla también de las expansiones, para poder
431 hablar de expansiones, yo necesito como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,
432 considerarlo dentro de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, qué voy a
433 hacer en tal lugar, qué voy a hacer en tal parroquia, y por eso necesito expandirme o no
434 en tales zonas; no ha estado pasando eso señor Alcalde, pero como digo, no ha sido
435 hasta ahora inconveniente más allá de las consultas que hay que elevar, porque nosotros
436 como Concejo, o las Comisiones, hemos recomendado por varios temas, por otros temas,
437 que se eleve la consulta a diferentes entidades externas al GAD Municipal, y creo que ya
438 es momento que se haga la consulta externa al ente, que hoy por hoy en una resolución
439 actualísima que es del 10 de mayo, ya es mandatoria. El otro inciso señor Alcalde, para su
440 conocimiento, que me llama la atención es que el inciso l), habla de los GAD Municipales y
441 Metropolitanos, deberán considerar para el cambio de uso de suelo urbano a suelo
442 urbano, los parámetros y requerimientos definidos en la normativa nacional vigente, en
443 especiales establecidos, por la autoridad agraria nacional, es decir, aquí hay un inciso
444 explícito. Entonces, señor Alcalde, era necesario poder traer a colación a este debate,
445 porque para eso estamos en este espacio democrático, y decir, bueno hemos avanzado
446 bastante, tenemos más de 30, por eso digo, no es un caso aislado, que nos tengan que
447 decir, bueno el GAD Municipal, por qué será que amplió o no, se le antojó ampliar tal o x
448 perímetro urbano. Hay un objetivo, el objetivo de fondo siempre va a ser el beneficio de
449 los ciudadanos. Cuáles son los procedimientos, son estos, vienen nuevos procedimientos,



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

450 cumplámoslo, ese sería un poco mi intervención, en esta pare señor Alcalde. Hasta ahí mi
451 intervención gracias.

452

453 ALCALDE. Bueno, creo que sí es importante el aporte, los criterios, pero nosotros tenemos
454 que ir trabajando en función de lo que va beneficiando a las grandes mayorías. Por qué
455 me refería yo al Art. de la Resolución N° 12, CTHGS 2022, o sea hace un análisis una
456 cuestión y esta resolución sí es válida, pero así mismo me deja aclarado en el Art. 15,
457 totalmente, saben por qué, porque los que hicieron esa resolución saben cómo abogados
458 en la supremacía de la ley, y me voy a permitir, cuál es la suprema ley en este Ecuador,
459 la Constitución señores, la Constitución dice en el Art. 264, numeral 2, Ejercer el control
460 sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; este es mi cantón, esta es mi
461 responsabilidad, y mi responsabilidad es seguir solucionando lo que la burocracia, lo que
462 los administradores anteriores no lo hicieron en 25, 30 y 40 años, 120 centros poblados
463 sin plano, sin delimitar su perímetros, sin darles las escrituras, ya basta, los campesinos
464 no pueden tener tanto atropello. Por eso hoy este esfuerzo de este Concejo Municipal,
465 quedará en la historia, por qué, porque al fin el campesino va a tener su título de
466 propiedad, por fin va a poder hacer un trámite, por fin va a poder golpear la puerta, ojalá
467 le den un crédito de los que ofrecen y nunca dan, pero bueno, a lo mejor algunos
468 alcancen, en el famoso Banco de Fomento, esas cosas tienen que ser prácticas, estoy
469 obrando en la Constitución. Y es más, las observaciones bienvenidas compañeros
470 Legisladores, pero creo que ya voy más del veinteavo centro poblado aprobado, estamos
471 sentados jurisprudencias, de la voluntad, de la decisión política-administrativa, con la ley,
472 y de pronto a algunos no les ha llegado ese plano grande de cada centro poblado, yo no
473 me voy a poner a gastar un montón de planta, señores digitalmente y desde este
474 momento ordeno, cada trámite y cada inquietud que tengan nuestros compañeros
475 Legisladores, indíquele el plano, en digital, en la computadora, mándele virtualmente,
476 para que lo revisen, yo no voy a tener un montón de cosas ahí amontonado, ya hoy se
477 manda virtualmente todos los documentos, últimamente ya se están olvidando, prohíbo
478 mandar en papelería, no me gasten la planta en las empresas, mande digitalmente, todo
479 mundo tiene su computador y todo mundo tiene que revisarlo digitalmente, ya alguno
480 que tiene que poner el recibido, porque hasta la firma electrónica la pongo yo como
481 administrador, ni siquiera gasto papel, sino que electrónicamente. Entonces, con esa
482 aclaración, creo que sí es importante, cuando sea algo nuevo, sí hay que revisar, si es
483 que el terreno ya no es de productividad, no es agrícola, cuando están proyectando una
484 nueva expansión urbana. Pero imagínense lo que estamos legalizando este momento,
485 estamos legalizando lo que el pobre campesino ya vive 20, 30 años, qué quieren que les
486 voy a hacer, les voy a mover, les voy a quitar, ni siquiera yo estoy mucho de acuerdo, si
487 algunos tienen lotecito de a mil metro, que escrete si esa es la lucha de toda su vida,
488 entonces qué le voy a decir ahora, no solo hay como legalizar los quinientos, y los
489 quinientos que queden en el aire, no, eso es lo que falta justicia en este país, dice que
490 tenemos que estar juntos para qué, pero para hacer los cambios profundos de buscar el
491 equilibrios social, no solo por politiquería, tenemos que hacer las cosas que siempre se
492 han ofrecido y no se han hecho, y hoy estamos haciendo, esa es la ventaja, y lo más
493 importante, con criterio profesional, con trece concejales, conociendo la gran obra y el
494 beneficio que hacemos en lo físico y en especial, a nuestros ciudadanos

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

495 santodomingueños, que hoy necesitan acciones de nosotros. Le doy la palabra al
496 compañero Francisco.

497

498 CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros
499 Concejales, Concejales; bienvenida la observación de la compañera Concejala Martha
500 Rosero y la explicación suya señor Alcalde, de verdad, hay centros poblados que aparte
501 de estar en ese mismo centro poblado ya se ha hecho un pequeño asentamiento en otro
502 lugar, pero está ahí mismo en el centro poblado; me digne ir a un centro poblado
503 perteneciente a la parroquia Alluriquín, y allá el campesinado con muchas necesidades de
504 infraestructura, con tanta necesidades, pero sobre todo lo importante la legalización de la
505 tenencia de la tierra. De ahí creo que el Gobierno Municipal, estamos haciendo esfuerzo,
506 estamos haciendo todo lo que podemos y si es que hubieran leyes, normativas que
507 impidieran, entonces querrá decir que de aquí en cuanto tiempo, nuevamente volveremos
508 a legalizar estos espacios. Creo que usted ya lo dijo en una de las normativas, que hay
509 salvedades; claro uno humildemente no es abogado, no podemos litigar como un
510 profesional del derecho, pero sin lugar a dudas, sigo sosteniendo, no sé ustedes lo dirán
511 distinguidos Concejales y señor Alcalde, y aquí los señores profesionales del derecho, creo
512 que nada es camisa de fuerza, todo, podemos normar, pero lo importante, el detalle aquí
513 es que tenemos que ya ayudar al campesinado aquí en el cantón Santo Domingo. En esa
514 preocupación señor Alcalde, aquí quisiera pedir, que los diferentes departamentos se
515 pongan de acuerdo, porque de repente he podido observar que de aquí mismo a veces
516 los departamentos mismos crean la mala expectativa; entonces, sí quisiera pedir señor
517 Alcalde, compañeros Concejales, que nos hagan llegar la documentación habilitante,
518 pertinente, de ser posible todo, no quizás ya en papel, sino también digital, que nosotros
519 podamos observar, pero sí hay centros poblados así separados, sí los hay y creo que no
520 podemos ya al otro que está un poquito más lejos, dejarlo a un lado por una normativa
521 que quizás no esté apegado a derecho, pero si ya los dejamos a ellos a un lado y después
522 cuándo volvemos a legalizarlos. Esa es mi preocupación, entonces, que aquí las
523 direcciones pertinentes nos ayuden, nos apoyen, para que nosotros podamos hacer un
524 buen trabajo aquí en forma legal, en forma reglamentaria, pero el hecho que sí, centro
525 poblado x, que tiene ciertas familias separadas, pero está ahí mismo, creo que no sería
526 conveniente dejarles ya sin legalizar. Señor Alcalde, muchas gracias, compañeros
527 Concejales.

528

529 ALCALDE. Gracias compañero, las inquietudes son bienvenidas, pero tenemos que buscar,
530 legislar en función de las grandes mayorías, y tengan la plena seguridad que el derecho
531 democrático de fiscalizar, algunos sí pueden y quieren mandar una comunicación directo
532 de lo que es el Consejo Técnico del Uso y Gestión, hágalo bajo su responsabilidad, y si
533 quieren señores que hagamos una consulta, pídanlo, administrativamente tengo que
534 ordenar a los encargados de las diferentes direcciones, que consulten, pero yo no me
535 detengo, hasta estas alturas no me detengo, tengan la plena seguridad, porque estoy
536 amparado en la Constitución y me da libertad total, porque quiero servir a los
537 campesinos; porque ya estaba mucho tiempo, la pandemia nos detuvo, si no ya
538 hubiésemos hecho, y les voy a leer, por si acaso también cabe alguna duda, la resolución
539 005 del Consejo Técnico de Uso de Gestión del Suelo. Verá lo que dice la parte pertinente



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

de estricta y exclusiva, de yapa, a más de la Constitución que tiene la supremacía. Y a través de ellos, los GAD Municipales y Metropolitanos, pueden regular, gestionar el uso, la ocupación, la transformación del suelo conforme su visión de desarrollo y el modelo territorial deseado en el cantón, garantizando la función social, que es lo que prima en esta administración y ambiental que estamos iniciando en la sostenibilidad y en lo ambiental de esta ciudad contaminada que me entregaron y que hoy la estamos transformando, y todo lo que es el ejercicio de la ciudadanía. Aquí está en la ley señores, también, entonces leamos por favor y yo nunca me voy a oponer, tengan la plena seguridad que no estoy nunca en contra de este derecho y este ejercicio democrático de legislar, porque en mis nueve años de ser legislador de este Concejo, sí aprendí, porque sí leí y de paso por eso en ese tiempo me puse a estudiar abogacía, y por eso les felicito a los que están también en la abogacía y ya van a ser mis colegas y yo sigo el camino de abogados como el compañero Pedro Alcívar, la Dra. Clarita, que leen bastante la ley y todos los compañeros que se aleccionan muy claramente. Entonces, en ese sentido, estamos en la línea correcta, las inquietudes son válidas, pero no se detiene el proceso de servir a los campesinos con todo el cariño. En la parte técnica les voy a mandar una copia a cada uno de ustedes, es que hay resoluciones, la 012, y el concepto de lo que es la resolución 005, en lo que son la definición en los términos generales, en las resoluciones; esto es un apoyo a las resoluciones que dan, que las resoluciones son en jerarquía, y usted sabe mi colega casi abogada, por favor para poder darle la supremacía tiene la ley, la ley y la Constitución, es la que me ampara, y esto me da la norma para de acuerdo a mi realidad social, de pronto eso no lo leyeron los anteriores administradores, pero yo sí puedo leer, soy un abogado, no sol excelente, no soy litigador, pero sí sé aplicarla la ley en función de beneficiar a las grandes mayorías, porque para eso me eligieron y hoy trabajo para los que me eligieron y me dieron el voto y para los que no me dieron el voto. Tiene la palabra la compañera Susanita.

CONCEJALA SRA. SUSANA AGUAVIL. Gracias señor Alcalde, saludos cordiales para todos mis compañeros Concejales, a la señorita Vicealcaldesa, a los funcionarios y amigos que se encuentran en este Salón Legislativo, después de un análisis que es bienvenido también a este seno del Concejo Municipal, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambo de fecha 19 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 29 de marzo del 2022 e Informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 06 de abril del 2022. Apruebe en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II – Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II – División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "La Polvareda", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón. Hasta ahí mi moción, compañeras y compañeros Concejales.

ALCALDE. Está presentada una moción, hay apoyo por parte de la compañera Gloria Garófalo, continuemos señor Secretario, tome votación nominativa, por tratarse de una ordenanza.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

585 SECRETARIO. Inmediatamente Sr. Alcalde, damos inicio a votación nominativa, señoras,
586 señores Concejales:

587

588 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil**, proponente, a favor.

(+1)

589

590 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo**, antes de emitir mi voto, yo quiero primero
591 partir del criterio de que todos en el fondo coincidimos sobre la necesidad de hacer
592 justicia con los centros poblados rurales que hasta la presente fecha, no han tenido la
593 oportunidad de que cuenten con la delimitación de los perímetros urbanos; sería
594 imposible creer que alguien de los Concejales o que el señor Alcalde del cantón, se
595 opongan a que se delimiten los perímetros urbanos en los centros poblados. Esa es
596 digamos una causa común, en la que coincidimos todos, incluso los compañeros
597 funcionarios y con mayor razón, los centros poblados, que se benefician de estas
598 resoluciones que toma el Concejo Municipal. pero también, hay que decir las cosas por su
599 nombre, más allá de que se cuente o no con el pronunciamiento y la certificación por
600 parte del Ministerio de Agricultura, que a propósito es necesario al tratarse de terrenos
601 agrícolas, de terrenos rurales; porque cuando se amplía el perímetro urbano en la ciudad,
602 los técnicos conocen, los técnicos saben, no se necesita el pronunciamiento del Ministerio
603 de Agricultura, para qué se va a pedir el pronunciamiento del Ministerio de Agricultura;
604 pero, en el caso de la zona rural, es innegable, estamos hablando de que una, dos, cinco,
605 diez o más hectáreas, podrían dejar de ser agrícolas, para pasar a ser urbanas, entonces
606 la ley determina que se necesita el pronunciamiento del Ministerio de Agricultura que es el
607 organismo rector en materia agrícola. Pero más allá de la certificación del Ministerio,
608 porque como bien lo decía el señor Alcalde del Cantón, tenemos autonomía como
609 Gobierno Municipal, porque así lo establece la Constitución y el COOTAD, pero más allá
610 entonces de eso y prevaleciendo la autonomía que tiene el Gobierno Municipal, también
611 es necesario decir que a mí me parecen muy generosos los informes de los compañeros
612 funcionarios, que gentilmente firman los informes diciendo que se amplíe nomás los
613 centros poblados rurales, que se amplíen sus perímetros. En algún momento yo me
614 refería este tema, en una sesión anterior, y les decía, cómo así, con qué criterio de 1.9
615 hectáreas, se incrementan dos hectáreas, adicionales en un centro poblado, y por
616 supuesto eso está bien, siempre que se trate de un centro poblado que están consolidado
617 y si está consolidado por supuesto que amerita reconocerlo y delimitar el perímetro, por
618 supuesto que amerita. Pero lo que no está bien, es que se reconozca como parte del
619 perímetro urbano de un centro poblado rural, una, dos, cinco o diez hectáreas de potrero,
620 eso es lo que no está bien, eso es lo que estamos debatiendo este momento, porque si ya
621 está un lote de terreno totalmente fraccionado y con servicios o cuanta ya con
622 edificaciones, con vivienda, con infraestructura, por supuesto que hay que reconocerlo e
623 integrarlo en el perímetro urbano, eso no está en discusión, en eso estamos totalmente
624 de acuerdo, en eso coincidimos todos, es inaudito, que habiendo viviendas construidas y
625 habitadas estén fuera del perímetro urbano, eso es inaudito, eso es imperdonable, esa
626 deuda social es la que tiene que pagar este Concejo Municipal. Pero, lo que no está bien
627 es de que también se le esté incorporando otras áreas de terreno que no tienen nada que
628 ver con los centros poblados consolidados, porque esto puede provocar y dar lugar a la
629 especulación también, respecto de la tierra en el sector rural, pero por supuesto y



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

630 tenemos que evitar la especulación, para eso está el Gobierno local, el Gobierno
631 Municipal, yo me he permitido revisar la escasa información que nos han remitido de los
632 departamentos técnicos, y aquí uno puede ver varios de los centros poblados, que la gran
633 mayoría no están consolidados, y con los dedos de la mano podemos contar las
634 edificaciones existentes, y pregunto además a los señores técnicos, acaso el Municipio
635 está en capacidad económica-financiera de asumir la responsabilidad y construir servicios
636 básicos en estos centros poblados, si no avanzamos ni con la ciudad, si no avanzamos ni
637 con los barrios, ni las cooperativas que todos los días nos exigen atención al municipio, y
638 cierto es que hay que darle dignidad a la zona rural, quien puede estar en desacuerdo con
639 eso, necesitamos que la gente saque sus escrituras, quienes no tienen escrituras y
640 estamos luchando para eso. Pero, tampoco se puede reconocer en el perímetro urbano
641 áreas de potrero, o donde está sembrado cacao o balsa, donde no está consolidado, eso
642 es inaudito compañeros servidores, quienes firman estos documentos, deben decir
643 seguramente que los Concejales no leen, y eso no está bien, sí leemos compañeros
644 técnicos, no puede ser posible que al Alcalde del Cantón y a los Concejales, que tiene
645 además el Alcalde, el compromiso, la predisposición de darle dignidad a la zona rural,
646 perfecto, en eso estamos trabajando, estamos de acuerdo. Pero no pueden venirnos a
647 presentar planos donde se está considerando en el perímetro urbano áreas de terreno
648 que no están consolidadas.

649
650 ALCALDE. Una pregunta compañero, en cuál se refiere específicamente.

651
652 CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Aquí está señor Alcalde, tenga la bondad, pácele, para
653 terminar la intervención, los que están en el orden del día señor Alcalde, todos, mire de
654 los cinco centros poblados, que hoy están en el tratamiento del orden del día, cuatro de la
655 escasa información que tenemos, cuatro se puede evidenciar, se puede apreciar de los
656 planos que la gran mayoría lo que está consolidado es totalmente inferior a lo que se está
657 considerando en la nueva delimitación del perímetro urbano. y yo le digo, estamos de
658 acuerdo nuevamente, y mi absoluto respaldo, porque aquí somos campeones para
659 cambiar las palabras de los demás, aquí somos campeones para interpretar las cosas de
660 otra manera, mi absoluto respaldo a los centros poblados rurales, hay que hacer justicia,
661 darles dignidad, deben tener las escrituras, eso no está en discusión; pero, necesitamos
662 que se cumpla con la normativa y con la ley, por supuesto prevaleciendo la autonomía
663 que tienen los gobiernos municipales, pero lo que no está bien, es que se incorporen en
664 los perímetros urbanos, áreas que no están consolidadas. Con esa intervención, mi voto
665 es en blanco. (1 blanco)

666
667 ALCALDE. Antes de continuar con la votación, sí es importante las inquietudes, pero yo sí
668 quiero manifestarles, que ese momento los técnicos, nunca han tenido autorización ni
669 tendrán de irse a tomar áreas que definitivamente no están en posesión o en propiedad
670 de los compañeros del sector rural, solo tiene que tomarse en cuenta lo que está
671 considerado en lo que es el centro poblado que nuestra gente no ha tenido ni siquiera el
672 plano, eso es lo que he reclamado, los parámetros sin abusar de esa posibilidad que nos
673 da la Constitución, en el asunto de la Resolución 12, en la última verá lo que dice el literal
674 a) del Art. 21, garantizar la protección de la población, que se proyecta a futuro ante los

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

675 efectos de los eventos peligrosos de origen natural y antrópicos; entonces, hay que
676 considerar estos parámetros, nosotros no queremos tampoco respaldar una posesión de
677 que venga y todo el potrero de al lado que nunca fue absolutamente nada, que lo que dé
678 en función de la proyección. Ahora a mí me llama un poco la atención, que traemos al
679 debate, surgen aquí recién las inquietudes y qué pasó cuando pasó por las Comisiones
680 Legislativas, que están integradas por los compañeros Concejales, bueno, yo solo me
681 hago la inquietud en eso, qué pasó con las comisiones legislativas que debían haber ya
682 revisado con anterioridad las inquietudes ir a verificar. Algunos de los compañeros les
683 agradezco, siempre los veo en territorio, chequeando y revisando, y en ese momento
684 cuando la comisión respectiva sobre este tema, antes de llegar aquí, a tratar esta
685 ordenanza, no sé si no fueron al sitio, no hubo la oportunidad, algunos quieren
686 inspeccionar y me gusta porque uno se aprende un poco de arquitectura, de ingeniería,
687 porque no es experticia de la profesión que la tienen muy respetablemente, entonces sí
688 es bueno, yo veo y digo, saludable porque va y de paso está en contacto en el territorio.
689 Entonces, en este caso del centro poblado, pueden responderme los técnicos, porque yo
690 no quiero tener la duda, yo siempre defendiendo a los técnicos, me queda este momento la
691 duda, están incorporadas áreas que no, porque áreas de expansión es muy diferente, con
692 áreas de expansión, que las áreas a las que tenemos que atender y legalizar, cuando hay
693 una de expansión y si es rural, ahí sí necesito verificar si es que no es agrícola, si no está
694 en producción, si no afecta a la cadena alimentaria y todo ese tema, entonces. A ver, le
695 voy a dar a palabra al técnico que ha estaco al frente de estos planos que el día de hoy
696 estamos tratando, que es de la parroquia, del centro poblado. Ahí voy a hacer un
697 paréntesis, porque no quiero que tengan la duda mis compañeras y compañeros
698 Concejales, aquí estoy sintiendo como que si los técnicos, fallan, o sea, la técnica es
699 exacta, la matemática es exacta, las medias son exactas, por qué, porque el lote no
700 puede fallarle al campesino, que le voy a legalizar, tanto por tano y punto. Quien va a
701 explicar este tema, el compañero Arq. Miguel Andrade Director de Planificación, haga el
702 favor, esto es técnico, porque estamos hablando de áreas que han sido incorporadas y no
703 incorporadas, están bien o están mal, qué es lo que pasó, para aclarar un poquito la
704 duda, porque tienen razón, algunos no han podido ir al territorio, en el caso de Pedro, lo
705 entiendo, este momento no está en la comisión y tiene sus inquietudes y tiene derecho a
706 preguntar, tenga la bondad arquitecto.

707
708 ARQ. JIMMY LOOR. Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes, solamente se está
709 levantando las áreas de expansión delimitándose hasta los esteros, hasta ahí estamos
710 llegando señor Alcalde, no estamos llegando hacia más.

711
712 ALCALDE. Pero son áreas que ya están consolidadas, están construidas, que tienen
713 dueños.

714
715 ARQ. JIMMY LOOR. Sí están consolidadas, señor Alcalde.

716
717
718



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

719 ALCALDE. Lo que quiero es beneficiar a los dueños, no quiero beneficiar al dueño de la
720 finca, de al lado, para que luego haga una urbanización.

721

722 ARQ. JIMMY LOOR. Y estamos tomando en cuenta la franja de protección y todo eso
723 señor Alcalde.

724

725 ALCALDE. Qué es lo que están incorporando las 17 hectáreas, donde es, en la Polvareda.

726

727 ARQ. JIMMY LOOR. No, creo ahí se incorporan lo que son más las zonas de riesgo, pero
728 eso no estamos tomados en cuenta nosotros eso, por eso se hace la mayor superficie en
729 los centros poblados, porque hay centros poblados que tienen bastante zonas de riesgos,
730 entonces se limita a formar todo el polígono ahí.

731

732 ALCALDE. Usted como Director de Planificación y el Subdirector de Tierras, garantiza, aquí
733 también, está el que mide, ya lo alcancé a ver, el Geomática, o sea, están exactamente lo
734 que es lo consolidado y lo necesario. Porque aquí habemos profesionales, yo tengo la
735 ventaja de conocer técnicamente, pero aquí habemos profesionales de diferentes líneas,
736 de diferentes experticias, Francisco, es un buen educador, en diferentes experticias,
737 entonces tienen que explicarles cuál es el criterio, porque tampoco nosotros vamos a
738 apartarnos de la técnica, de lo justo y de lo que hay que legalizar, ahí dice que está
739 incorporado. Cuán es la inquietud, por ejemplo en Puerto Limón, yo sí quisiera que me
740 digan directo, con criterio, o sea, qué es lo que causa un poco de inquietud, porque eso
741 es lo que siento aquí.

742

743 ARQ. JIMMY LOOR. Señor Alcalde, hay centros poblados que las indicaciones están
744 aisladas, entonces no podemos unificar, entonces tenemos que hacer un macro-polígono;
745 hay centros poblados que pocas edificaciones, pero no podemos intervenir en esas pocas
746 edificaciones, porque son aisladas, en el mismo centro poblado.

747

748 ALCALDE. Bueno yo sí les creo, a los ingenieros les creo ciento por ciento, a los
749 arquitectos, el noventa y nueve por ciento, o sea es que la técnica es la técnica, aquí no
750 hay asunto de interpretación, estoy claro, porque la medida no le puede perjudicar, el lote
751 es de tanto por tanto, y punto, porque si no después origina un problema legal y todas
752 esas cosas. Pero yo veo que ahí falta un poco a tiempo, cuando estuvieron en manos de
753 las comisiones, se hubiera auscultado las inquietudes de los compañeros legisladores.
754 Entonces, ahorita por ejemplo escucho y como administrador y como moderador de esta
755 sesión, entonces, tengo que escuchar, pero, cuando dice que han incorporado 17
756 hectáreas, no, están equivocados, no hay ninguna explicación técnica adecuada, por
757 desconocimiento estamos ahorita perdiendo un poco de tiempo. Todo, escucharán, todo
758 el perímetro urbano de lo que es la polvareda, es apenas de doce hectáreas. Entonces
759 cómo podían haber incorporado 17 más, entonces los número sí los manejo de alguna
760 manera, nunca ha estado incorporado en lo de la Polvareda, 17, todo lo que estamos
761 legalizando no llega a doce, si estuvieran incorporado 17, estaríamos hablando de 29 que
762 están ahí y no están las 29, todo suma 12.08 hectáreas, que son 120 metros cuadrados
763 con ocho metros. Ahora ese pueblo de la Polvareda, desde que yo me acuerdo, me fui al

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

764 primer baile de la elección de la primera Reina de la Polvareda, hace 25 años me fui a
765 pegar un baile en la Polvareda, y el pueblo están consolidado, el pueblo están ahí, y está
766 consolidado, es antiguo, ahí hay que respetar la zona de riesgo y todo. Creo que faltó un
767 poco de comunicación y sí pediría que las comisiones y voy a autorizar y a ordenar, como
768 administrador, el día que se reúna la comisión para revistar este tema de los perímetros,
769 señores, tienen que estar los técnicos, los que hicieron el levantamiento y que les
770 expliquen, no estuvieron en esos casos los técnicos, pero que sí estuvieron dice. Bueno,
771 algunos tienen el territorio para comenzar a repartir los calendarios, todo, no hay
772 problema pero vayan, sí está bien, pero no solo cartones, den alguna cosita más a la
773 gente. Solo era una aclaración, hemos hecho este tema que hablen los técnicos,
774 continuamos señor Secretario, ya le toca a Ximenita.

775

776 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto**, en blanco.

(2 blancos)

777

778 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón**, a favor.

(+2)

779

780 **Sra. Diana Liseth Coloma Balseca**, señor Alcalde, es cierto que como Municipio
781 somos un Gobierno Autónomo Descentralizado, pero esta autonomía no hay que
782 interpretarla a nuestra conveniencia, en una responsabilidades sí somos autónomos y en
783 otras no somos autónomos, entonces ahí hay también hay que ponerle cuidado a eso;
784 adicional, en la resolución que estaba en cuestionamiento del Consejo Técnico de Uso y
785 Gestión de Suelo, en el mismo articulado, en el 2, dice que esa resolución es de carácter
786 responsabilidad de cumplimiento obligatorio para los gobierno municipales y
787 metropolitanos, en el Art. 2 lo dice, por ende sí es prioritario que desde las áreas
788 pertinentes estas informaciones sea facilitadas de manera oportuna señor Alcalde, usted
789 manifiesta también que a los técnicos, les cree a unos el cien por ciento, otros el noventa
790 y nueve, y cuando los Concejales, intervenimos existe la tela de duda, pese a que no todo
791 seamos técnicos, tenemos el conocimiento, adicional a eso visitamos territorio, y mucho
792 más creo quienes estamos afines al campo, quienes somos de allá, quienes aún tenemos
793 familia, y entendemos que las decisiones que se quieren tomar siendo apegadas a la ley,
794 sería de beneficio, pero por supuesto, jamás ha estado en cuestionamiento, creo que las
795 intervenciones de los compañeros Concejales, cuando de apoyar a la zona rural se trata,
796 lo hemos manifestado, tradicional a esto conlleva a que este Gobierno Municipal,
797 comience a destinar recursos, así como destinamos para maceteros, para pasos
798 deprimidos, para un montón de cosas que embellecen a la ciudad, también hay que
799 comenzar a destinar recursos importantes para la parte rural, porque los niños, nuestros
800 adultos mayores, nuestras personas con discapacidad de la zona rural, también merecen
801 vivir dignamente. Señor Alcalde, es cierto que esto pasó por comisiones, pero en esas
802 mismas comisiones la información que llega es escueta, ahí no nos facilitan planos, que se
803 lo ha manifestado, información que tampoco llega. Pero señor Alcalde, vamos a dejar en
804 tela de duda, vamos a darle todavía la oportunidad a los señores técnicos, que nos
805 puedan facilitar esa información, para que en segundo debate, los ediles, quienes
806 tomamos las decisiones en beneficio de Santo Domingo, jamás para perjudicar, jamás con
807 dolo; por el contrario, queremos que Santo Domingo, cada vez crezca pero de una
808 manera ordenanza, de una manera digna y sí, apegados a la parte técnica, sin irnos en



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

809 contra de las resoluciones de entidades de mayor jerarquía que los gobiernos
810 municipales. Entonces señor Alcalde, le digo como muchas veces lo he manifestado,
811 previo al segundo debate, me voy a permitir solicitar, información para aclarar estos
812 puntos, pero espero que tome mis palabras de la mejor manera, espero esta vez sí llegue,
813 tengo montón de información que he solicitado hasta el día de hoy, brilla por la ausencia,
814 no ha llegado, espero que para el segundo debate pueda llegar, por lo cual por este
815 momento mi voto en blanco. (3 blancos)

816
817 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña**, con relación al punto, mi voto a favor. (+3)

818
819 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila**, acogiéndome a los informes, mi voto a favor de
820 la moción, gracias. (+4)

821
822 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz**, mi voto a favor. (+5)

823
824 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome**, señor Alcalde, compañeras y compañeros
825 Concejales, antes quiero acoger una frase muy importante que nace de uno de nuestros
826 queridos servidores sociales, que proviene de la Iglesia Católica, como es nuestro querido
827 amigo Padre Sereno Conza, si vamos a hacer el bien, hay que hacerlo bien. En efecto he
828 venido revisando estas observaciones en torno a lo que establece la ley superior de la
829 LOOTUGS, y las Resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo; en todas
830 mis intervenciones antes de emitir mi voto, he solicitado de manera reiterativa que se
831 adjunten los documentos necesarios para poder sostener estas políticas públicas,
832 reflejadas en la aprobación de estos perímetros urbanos. Señor Alcalde, quiero felicitarlo
833 porque esa noble gestión que usted está encaminando a favor de nuestra gente, de
834 nuestro sector que ha sido olvidado por muchos años, y por supuesto y que es en esta
835 Administración, donde se han tomado cartas por el asunto, donde nosotros como
836 legisladores siempre vamos a estar a favor de estas iniciativas que denotan decisión
837 política, a favor de un pueblo mancillado y olvidado. Sin embargo, debo mencionar que el
838 equipo técnico, legal y asesor, no está cumpliendo correctamente su labor, para que
839 justos de manera interinstitucional logremos conquistar este gran sueño
840 santodomingueños. Señor Alcalde, si es necesario buscar la manera de poder poseer y
841 seguir ayudando a nuestros queridos centros poblados, sería importante incluso contar
842 con mayor personal para que de esta forma se vaya subsanando lo que establece
843 claramente el Art. 2, de la Resolución 012-CTUGS 2022, que indica puntualmente que es
844 cumplimiento obligatorio de los Gobierno Autónomos Descentralizados, en cada una de
845 sus jurisdicciones territoriales, a nivel nacional, entonces es por eso que es imperante, es
846 necesario, contar con toda la información necesaria. Hasta que no se adjunte la
847 documentación necesaria, mi voto por ahora, es en blanco. (4 blancos)

848
849 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, gracias, señor Alcalde, con respecto a este punto,
850 sobre un tema que lo hemos tratado ya en varias ocasiones, por la necesidad por
851 supuesto de resolver un problema social que se presenta en el sector rural, que por
852 supuesto también es nuestro deber atender, porque son familias que tienen los mismos
853 anhelos, los mismos sueños, las mismas preocupaciones, que las familias que viven en el

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

854 sector urbano, por supuesto atenderles para que puedan tener sus escrituras, es legítimo
855 y nosotros debemos hacer lo posible y factible. Señalaba usted señor Alcalde, la
856 necesidad de que cuando tomamos decisiones en las comisiones permanentes, ahí debo
857 obviamente señalar en mi calidad de Presidenta de una de las comisiones permanentes, la
858 de Planificación y Presupuesto, que en efecto nosotros tenemos que dar credibilidad y por
859 supuesto entender que se hacen los informes no solamente respondiendo a la normativa
860 legal, sino también técnica y por supuesto social, y tenemos que dar fe y de hecho así lo
861 hacemos y por esa razón en algunos casos no hemos salido a territorio a corroborar la
862 información que se nos presenta, porque además ha sido una solicitud suya señor
863 Alcalde, que le demos un tratamiento más rápido, más urgente y nos hemos sintonizado
864 con ese pedido, lo hemos demostrado. Eso no significa en ningún momento que nosotros
865 no debemos revisar si la normativa legal fundamentalmente la legal, va de la mano con
866 las decisiones que tomamos. Y por eso, lo hemos hecho en ese marco del debido
867 procedimiento y obviamente dándole y conservando de buena fe la información que
868 presentan nuestros compañeros Técnicos, debo señalarle, que como Presidenta me he
869 preocupado, porque los requisitos para que podamos pasar de suelo rural a suelo urbano
870 se cumplan a cabalidad, y una de mis insistentes pedidos en las Comisiones, y aquí está
871 nuestro compañero Subdirector del área de Asentamientos Humanos, cuyo documento y
872 cuyo informe es primordial para la toma de decisiones, siempre le solicitamos y le
873 recalcamos que lo deje incluso para las actas, el hecho de saber qué tan consolidado en
874 números están los sectores que estamos tratando. Siempre ha manifestado, hay 30
875 familias, hay 40 familias, hay 50 familias, y por supuesto el área que corresponde a la
876 ocupación de cada familia responde a una necesidad y responde a un criterio técnico de
877 factibilidad, que por supuesto lo hemos analizado. Sin embargo, continúa llegando estos
878 mismos trámites, porque como decía mi compañera Marthita Rosero, no responde a un
879 pedido particular de estos territorios del área rural, responde a un proyecto de la
880 Municipalidad que aspira y espera resolver el problema social del área rural, otorgando
881 escrituras, porque ese es el objetivo final, por eso generamos la delimitación para poder
882 resolver ese problema de familias que en su momento heredan los territorios, los
883 espacios, las tierras y no pueden atender nunca en este caso a sus herederos. Y eso lo
884 hemos tenido en cuenta y lo vamos a seguir teniendo en cuenta. Pero por supuesto
885 también, debemos entender que así como nosotros tenemos autonomía, también
886 debemos respetar a los entes rectores, en este caso que norman la ocupación o que
887 norman las decisiones técnicas en el suelo o en el área rural, y por esa razón es
888 importante señalar que ante una resolución que este momento tenemos a través, en este
889 caso del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, que ha sido publicado el 10 de
890 mayo del presente año, donde específicamente en los artículos que pidió la compañera
891 Concejal Marthita Rosero, que se dé lectura, en los literales, no nos dejan pues a libre
892 albedrío o nuestra discrecionalidad la toma de decisiones por ser gobierno autónomo
893 descentralizado, aquí claramente en los literales, en los deferentes literales, pero me voy
894 a referir específicamente a tres, al k) al l) y al m), allí dice que para definir los límites
895 urbanos cantonales, deberán, esa palabra así como se está explícita contenida en estos
896 artículos, es sinónimo de obligación, los GAD Municipales y Metropolitanos, deberán
897 considerar literal l) en el m) los GAD Municipales y Metropolitanos, deberán, esa es una
898 obligación, ahí no nos dice, ni nos deja a discreción el tomar una decisión, eso significa



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

que sí debemos observar lo que este momento se está haciendo conocer a través de una resolución, eso para nada tiene que significar que vamos a detener este proyecto municipal, que todos estamos de acuerdo y por el que hemos dado nuestro apoyo casi en 20 trámites anteriores en diferentes parroquias rurales, no vamos a detenerlos; sin embargo, ahora se nos exigen otro tipo de requisitos, otros requisitos que deben alimentar el trámite que estamos nosotros analizando, para la toma de decisiones. Por esa razón es importante señor Alcalde, que más allá de la buena intención, los buenos deseos que tenemos como Concejales, para poder atender debemos ser respetuosos de lo que dice la ley, y la ley este momento está señalando que debemos nosotros tener o exigir otros documentos para poder tomar la decisión, en ello tiene que establecerse con claridad la consolidación, que tiene que ser la consolidación apegada a una realidad y a la cual el Ministerio del ramo, determine que no estamos afectando terrenos agrícolas, que no estamos afectando. Ya decía un compañero y hacía mención que incluso dentro de la proyección, se están topando terrenos que este momento están establecidos como potreros, en estos planos que nos hizo conocer, a los cuales no tenemos acceso todos los Concejales, y esa es una observación que vamos a hacerla este momento también, porque no nos llega la información total a todos, cómo la consiguieron los compañeros qué bueno que lo hayan hecho, pero debemos tener nosotros también esa información, porque el plano también nos dibuja cómo está este momento concebida la fotografía del sector donde nosotros vamos a tomar una decisión; la buena intención es importante, la decisión es importante, pero no podemos irrespetar, ni procedimientos y tampoco base legal que este momento parecería que lo estaríamos haciendo. Así es que con la finalidad de que podamos continuar atendiendo al sector rural, de una manera correcta, que no les genere problema en lo posterior o más adelante a aquellas personas a las que hoy estamos beneficiando y que se respete la ley apropiadamente, mi voto en blanco, hasta que podamos cumplir con estos requerimientos que se están solicitando a través de las resoluciones que este momento tenemos al alcance de nuestra mano, gracias, señor Alcalde. (5 blancos)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, muchísimas gracias, siempre me he caracterizado por tener un desenvolvimiento en este Concejo Municipal, proactivo, propositivo, de construcción colectiva y sobre todo como una dama, creo que es el mejor título que una mujer puede tener, los otros tres títulos me los voy a guardar para mi ego y vanidad personal, pero siempre esa va a ser mi actitud señor Alcalde, usted sabe, compañeros Concejales, siempre trabajando por y para Santo Domingo. Era necesario y era mi responsabilidad, como la responsabilidad de todos los compañeros, poder atender la inquietud que nace de una documentación que al ser parte de un sistema nacional, al ser parte del estado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, no puede tapar el sol con un dedo o querer desconocer los instrumentos legales. Señor Alcalde, usted mencionaba de veinte y algo, ya estamos sacando el más menos, pero creo que ya llegamos a casi treinta y no creo que sea justo que seamos cuestionado o que seamos juzgados por haber apoyado a esos casi 30 centros poblados, hasta el día de hoy debatiendo, analizando, conversando en buena lid, con nuestros compañeros técnicos municipales, a los cuales les respetamos muchísimo, con cuales conformamos un equipo importante de trabajo y con los cuales señor Alcalde, aquí en comisiones nos quedamos y

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

944 a usted le costa hasta la noche, porque aquí se debate. Créame, a veces nos hemos
945 desgatado, a veces hemos perdido la esperanza en las comisiones, porque ha habido
946 temas que en estos mismos espacios hemos defendido a las Comisiones a las que
947 pertenecemos y se malinterpreta con los consejos con s, de que somos solo asesores,
948 cuando el COOTAD, establece el rol específico y las atribuciones de las comisiones
949 edilicias. Y por supuesto señor Alcalde, que en ese marco hemos planteado la inquietud,
950 hemos planteado la molestia inclusive, de primero no tener como decía el compañero
951 Concejal, Pedro Alcívar, escasísima información y no tener la información completa. Señor
952 Alcalde, la disposición que usted dio que toda la documentación pase por digital no es de
953 ahora, está muy bien, es parte de las buenas prácticas de responsabilidad social, sobre
954 todo el tema del ambiente, pero el temas es que, lo que hoy tienen los compañeros y le
955 han presentado a usted, señor Alcalde, se lo ha conseguido por nuestro deber de buscar
956 dónde hay más información, pero no nos ha llegado señor Alcalde, y creo que ya es hora
957 de traerlo a este espacio, que ya lo hemos expuesto en comisiones. Segundo, es nuestro
958 derecho, deber y nuestra obligación en nuestro rol de fiscalizar, de movernos al territorio
959 en cuanto y en tanto nosotros queramos, nosotros debamos solventar la responsabilidad,
960 le hemos hecho llegar a usted una serie de documentos para poder hacer los procesos de
961 fiscalización de manera responsable. En las comisiones, yo personalmente he sido muy
962 insistente, en cuanto hay temas complejos y álgidos ir a territorio, se nos ha dicho que no
963 hay autorización y que para estos temas, no hay que bloquear, que hay que continuar, y
964 así lo hemos hecho; por eso digo que no creo que sea justo, que seamos cuestionados
965 por haber apoyado todos estos temas. Señor Alcalde, pero sí pedimos, y nos hemos
966 ganado el derecho señor Alcalde de exigir y de merecer de su parte de lo que acaba de
967 hacer y yo agradezco que se les pida a los señores técnicos municipales, el respeto y el
968 cumplimiento a cabalidad de los procesos técnicos-administrativos, porque para eso
969 estamos nosotros los Concejales, para facilitar, para agilizar cada uno de estos procesos y
970 darle a usted, como hasta el día de hoy le hemos dado, toda la potestad para que usted
971 pueda cumplir con su plan de trabajo y con el Plan Estratégico de Desarrollo del Cantón.
972 Ratifico mi posición de absoluto respaldo a Santo Domingo, tanto a su zona urbana como
973 su zona rural; igual, tomo sus palabras, tomo las palabras de algunos de mis compañeros
974 Concejales, por supuesto soy orgullosa de ser parte del desarrollo de Santo Domingo y de
975 ciertos sectores, más allá de la permanencia que tenemos en este espacio, que por
976 respeto de la ciudad y cariño, nos hemos ganado, de hacerle justicia en cuestiones que
977 por decisiones administrativas, el voto de un Concejal, muchas veces se lo dice, no
978 importa, pero aquí está importando; me uno a esa gran minga ciudadana por hacer
979 justicia a nuestros centros poblados de la zona rural, pero sí soy conocedora de las
980 normas públicas, he trabajado y conozco la institucionalidad pública, y por eso traigo acá,
981 por bien podría hacer, porque tengo también toda la potestad y la facultad de hacer los
982 documentos que tenga que hacer, las consultas que tengo que hacer y de hecho las
983 hago, pero es mi deber trabajar en función de un solo cuerpo colegiado como es este
984 Concejo Municipal, por eso hice la consulta aquí, porque sí estamos de acuerdo con la
985 delimitación del perímetro urbano, pesa que nuestro objeto principal qué es lo que
986 buscamos, tanto el señor Alcalde como los Concejales, es poderle dar la escritura, que la
987 familia tenga la escritura, que el posesionario tenga la escritura, pero inclusive en la
988 normativa legal vigente en el país, eso lo puede hacer inclusive directamente en el



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

989 Ministerio de Agricultura, la familia, pero ya sabemos que si es que dejamos y si es que
990 nos cruzamos de brazos, no va a pasar nunca, también sabemos que no va a pasar nunca
991 y por eso es que a través de la LOTUS, hoy tiene la potestad y la competencia directa los
992 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Totalmente de acuerdo, en eso
993 estamos trabajando bastante bien, sin embargo, bajo esta primicia de un documento
994 consultaba, por qué no se dijo, por qué no se mencionó en las Comisiones, porque es un
995 tema nuevo, voy a ser reiterativa en la fecha, es del 10 de mayo del 2022, y ahí ya no
996 nos deja como el Art. 15 de la Ley, que dice que se obedecerá los lineamientos
997 establecidos, no, acá ya hay una disposición tácita que dice que se deberá recurrir a las
998 instancias correspondientes. Como soy quien plantea la consulta, como obviamente
999 nuestro proceso legislativo nos faculta poder solicitar al señor Alcalde, la documentación
1000 necesaria, y en este momento salen las consultas por una resolución fresquita, que
1001 estamos a tiempo, porque el objetivo, son 120, 150, estamos a tiempo de poder simple y
1002 sencillamente pedir, a la parte técnica que cumplan con cada uno de estos procesos para
1003 que nosotros como legisladores sigamos apoyando a nuestra población y a nuestra
1004 comunidad. Con toda esta intervención, mi voto por ahora, en blanco. (6 blancos)

1005
1006 **MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo**, muchas gracias, el saludo nuevamente a usted
1007 señor Alcalde, a las y los compañeros Concejales, me hubiese gustado estar de manera
1008 presencial, sin embargo estoy muy atenta a estos temas que de manera directa nosotros
1009 lo hemos venido analizando y tratando en las comisiones. Y sí quiero defender el trabajo
1010 de todas cada una de las Comisiones y de manera especial de la Comisión de Legislación
1011 a la cual presido señor Alcalde, quien ha tenido absolutamente toda la facultad, la
1012 predisposición de tratar todos y cada uno de los temas que desde la administración suya
1013 la ha solicitado, y es justamente qué en las mismas comisiones he defendido la posición
1014 que tienen las y los compañeros Concejales, mediante alguna duda en los temas que han
1015 sido tratado, y en ningún momento en las comisiones se ha negado ninguna
1016 documentación. Quiero también rescatar lo mencionado en el sentido de que cuando ha
1017 existido un tema de preocupación, sí nos hemos trasladado a territorio señor Alcalde, a
1018 pesar que usted prohibió de que podamos salir a territorio a constar lógicamente lo que
1019 dicen todos y cada uno de los informes. Y en lo que respecta al tratamiento de este
1020 importante punto del orden del día, manifestar que el objeto de la delimitación del
1021 perímetro urbano, de estos centros poblados, es el de consolidar las áreas que en los
1022 últimos se han ido configurando, en base del trabajo arduo de sus pobladores que han
1023 determinado un crecimiento intensivo en estos sitios, pero al mismo tiempo definiendo
1024 sus áreas de crecimiento inmediato. La Comisión de Legislación que presido, ha analizado
1025 y discutido estos puntos señor Alcalde, estableciendo que, la delimitación y estructuración
1026 urbana de estas zonas pobladas, tienen como objeto fundamental reconocer a cada
1027 circunscripción territorial como unidades básicas de desarrollo y participación social que
1028 promueven un desarrollo sostenible, capaz de superar los desequilibrios y disminuir las
1029 desigualdades producidas a lo largo de la historia, ejerciendo un Gobierno Municipal, por
1030 supuesto, el nuestro, más cercano a la colectividad, más cercano a nuestra gente, con
1031 mayor participación ciudadana, buscando consensos en la toma de decisiones y mayor
1032 control en las políticas públicas municipales, es justamente lo que hemos trabajado en
1033 este proceso y trabajo de esta ordenanza, también es importante lo manifestado por las y

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1034 los compañeros Concejales, que en el transcurso del camino se van adjuntando la
1035 documentación respectiva; sin embargo, rescatar que nosotros no nos hemos quedado
1036 señor Alcalde, le hemos dado toda la facilidad, ha existido y existe la voluntad política de
1037 este Concejo, de seguir confiando en poder hacer las cosas rápidas, pero también hacer
1038 las cosas, bien. También decirle señor Alcalde, que toda iniciativa propia de las y los
1039 compañeros Concejales, la mía propia en territorio que no empezó desde hace tres
1040 meses, sino ha empezado desde el inicio de mi gestión en territorio, donde no solamente
1041 reparto calendarios, lo hago con absoluto compromiso y decisión, pero también lo hago
1042 llevando respuestas de la administración, porque eso es lo que quiere la gente. Así que,
1043 señor Alcalde, esa es mi intervención en torno a este tema y como sé que a usted le
1044 gustan muchísimo mis calendarios, no se preocupe que mi equipo le haré llegar
1045 directamente a la Alcaldía con muchísimo gusto, y le enviaré autografiado con todo cariño
1046 y respeto que le tengo. En este sentido, mi voto a favor. (+6)

1047
1048 **Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma**, señor Alcalde, para empezar en orden, a veces
1049 es bueno votar al último, y también a veces es un poco perjudicial, usted hablaba de la
1050 supremacía de la ley, como es un término muy conocido por el sector jurídico; acabamos
1051 de escuchar la intervención de la compañera Marthita Rosero, que nos hacía referencia a
1052 una resolución de una Comisión Técnica a nivel nacional, expedida el 10 de mayo del
1053 presente año, el informe, el punto que estamos tratando y los otros puntos que vienen a
1054 continuación, son de abril hacia atrás, y de lo que yo conozco la ley no es retroactiva, si
1055 no me equivoco compañero Camilo, la ley no es retroactiva por un punto, una resolución,
1056 y usted también lo refirió el Art. 264 la Constitución de la República del Ecuador, que en
1057 su título dice los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas,
1058 clarito dice la palabra, sin perjuicio de otras que determine la ley, en el numeral 1,
1059 planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento
1060 territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y
1061 parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. El numeral
1062 2, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Está clara la
1063 disposición de la Constitución de la República y de lo que he tenido conocimiento una
1064 resolución, una normativa, un reglamento, no puede estar por encima de la ley, más que
1065 nada por la Carta Magna del Ecuador, punto uno. Punto dos, las Comisiones nos hemos
1066 reunido el 19 de abril, en esta fecha de este caso de la Polvareda, que también lo
1067 conozco, el camino de Puerto Limón a San Vicente del Nila, este es un centro poblado y
1068 como muchos más, ya están consolidados desde mucho tiempo atrás, y están pidiendo
1069 con justa razón, su delimitación del perímetro urbano y a posterior, la planificación
1070 urbana, para luego legalizar la tenencia de la tierra. Punto tres, el compañero Pedro
1071 Alcívar, también ha hecho referencia algo muy cierto en el sentido de que, posiblemente
1072 eso tendríamos que ir nosotros a territorio los Concejales, para constatar si los planos o
1073 las aprobaciones que nos han hecho los compañeros de Planificación y de figuración de
1074 asentamientos humanos, constatar si es que en efecto se merece o no se merece declarar
1075 un perímetro urbano a los recintos que hoy estamos declarando el perímetro urbano.
1076 Entonces, en alguna ocasión usted también lo dijo señor Alcalde, está prohibido, o al
1077 menos pido a los Concejales que ya deje de ir a territorio, porque para eso tenemos un
1078 equipo técnico de profesionales; entonces, estamos abocados a confiar en el trabajo que



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1079 hacen nuestros compañeros de las diferentes direcciones departamentales, aquí están los
1080 informes adjuntos, el compañero Pedro Alcívar, se ha dado el tiempo, la molestia de ir a
1081 auscultar un poco más y constar con los planos que en verdad deban ser; y ha hecho un
1082 señalamiento bien claro, y eso sí señor Alcalde, le pido que acoja el pedido del compañero
1083 Pedro Alcívar, en el sentido de que el trabajo de los técnicos, para que nosotros
1084 lleguemos acá a aprobar una ordenanza, o una reforma a la ordenanza, sea
1085 absolutamente transparente y confiable, porque de lo contrario, tendríamos que nombrar
1086 una comisión, no sé si los compañeros Concejales de la zona rural, se den el tiempo
1087 suficiente para ir a constatar o una comisión de Concejales, que el trabajo técnico esté
1088 acorde a la realidad, y no vaya a ver por ahí metida de mano, para que se esté
1089 beneficiando alguno u otro propietario que aún tenga tierra agrícola y la estemos
1090 declarando tierra urbana. Eso sí tiene mucha razón el compañero Pedro Alcívar.
1091 Confiamos y una vez más, ya lo he dicho muchas veces en el trabajo técnico de los
1092 compañeros de las diferentes direcciones departamentales, para que se nos presente aquí
1093 en el seno del Concejo Municipal, estas ordenanzas, donde estamos declarando el
1094 perímetro urbano de varios centros poblados. Reitero, la supremacía de la ley viene desde
1095 la Carta Magna, que es la Constitución de la República del Ecuador, no nos puede venir a
1096 última hora, que la LOTUS, se creó en el año 2016, y esta normativa viene en el año
1097 2022, a los seis años, a decirnos que nosotros tenemos que estar sujetos a lo que desde
1098 Quito o desde otra instancia superior, nos vengán a decir cuando ya hemos legislado, qué
1099 dirán los otros centros poblados que ya hemos aprobado, para uno sí y para otros no, que
1100 para unos tenemos que aplicar una ley, y para otras normativas que llegan
1101 atrasadamente, tenemos que sujetarnos de tal manera que mi voto, ya en la comisión lo
1102 dije, mi voto es a favor. (+7)

1103
1104 **Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón,** bueno actuamos con
1105 responsabilidad, con técnica, yo dije de alguna manera así amigable, el ciento por ciento
1106 la credibilidad a los técnicos, que trabajan en solucionar este problema y 99.9 a los
1107 arquitectos, no, tienen mi apoyo, por eso es el equipo técnico, para hacer las cosas que
1108 no se hicieron, no voy a nombrar a los señores Administradores anteriores, pero quiero
1109 que sepan, saben cuántos centros poblados intentaron dejar solucionando, doce, en diez
1110 años, eso no se va a repetir aquí, aquí hay un equipo de trece Concejales y un Alcalde,
1111 que sí entendemos, sí conocemos la parte técnica y legal. Otra yapita en la parte de la
1112 ley, sección segunda del Concejo Municipal, sus atribuciones, Art. 57, literal z), regular
1113 mediante ordenanza la delimitación, de los barrios y parroquias urbanas tomando en
1114 cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y
1115 administrativas y aplicación del principio de equidad inter-barrial. Si eso yo aplico para el
1116 sector urbano, tengo que también cumplir este literal en el sector rural, porque por eso
1117 también tengo la competencia y la obligación de trabajar, así como decía mi compañera
1118 Dianita. Sí ya vamos a llegar con la obra, que creen que vamos a llegar de nuevo con las
1119 manos vacías y solo a cuentearlos como cuentearon los anteriores administradores de la
1120 provincia y el cantón, no ya vamos a llegar al sector rural, para eso este Concejo compró
1121 la maquinaria, las cosas hay que ser concretos, hay que tomar decisiones. O sea que,
1122 porque antes lo hacía así, a pasito de tortuga, o no tuvieron la decisión administrativa,
1123 política, yo no voy a seguir en ese ritmo. Yo sí me voy a acordar del señor Ex Presidente

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1124 Correa, porque había que tomar decisiones, si es que había que cambiar la estructura de
1125 este país, y había que hacerlo y tenemos que tener la firmeza, la convicción y el
1126 conocimiento para hacerlo y eso es lo que estamos haciendo en Santo Domingo, por nada
1127 nos vamos a detener, el cambio, la transformación en Santo Domingo, continúa, y
1128 tenemos que atender en especial los más olvidados, a los 120 centros poblados que
1129 esperaron y que hoy claman que hagamos justicia, y eso es lo que estamos haciendo hoy.
1130 Y ya les va a llegar compañeros respetables legisladores, ya les va a llegar cerca de
1131 cincuenta centros poblados, que son resultado de un proceso de una consultoría, para
1132 que ustedes en las comisiones lo traten y lo traigan acá, y tengo que seguirle dando
1133 credibilidad a los técnicos, sea de planta, sean parte del Municipio, y a las consultoría de
1134 los técnicos que tienen que hacerlo, porque en mi administración vamos a dejar haciendo
1135 justicia con lo que nunca se hizo en los 25, 30 años de haber tenido abandonado el sector
1136 rural, y de paso desde esta reunión, el próximo martes voy a poner señor Secretario, en
1137 la sesión para poder seguir legislado, aportando con buenos criterios, y los invito a toda la
1138 ciudadanía del sector rural, hoy ya hay como podernos reunir, juntarnos, que vengan y
1139 hagan presencia del trabajo que hace este Concejo Municipal, los invito a los dirigentes y
1140 a las poblaciones que van a ser tratadas en segundo debate el día martes, y ven cómo
1141 trabaja este Concejo con cariño, decisión y voluntad. Mi voto a favor siempre, de buscar
1142 la igualdad y el equilibrio. (+8)

1143
1144 ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.

1145
1146 SECRETARIO. Con ocho votos a favor y seis en blanco que se suman a la mayoría, se
1147 aprueba la moción y en consecuencia en primer debate el proyecto de Ordenanza que
1148 delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "La Polvareda", perteneciente a la
1149 Parroquia Rural Puerto Limón.

1150
1151 **RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-2. El Concejo Municipal,**
1152 **RESUELVE: A través de votación nominativa, con ocho (8) votos a favor y seis**
1153 **(6) en blanco, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de**
1154 **Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 19 de**
1155 **abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos**
1156 **Humanos, de fecha 29 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica**
1157 **Municipal, de fecha 06 de abril de 2022; aprobar en primer debate el proyecto**
1158 **de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión**
1159 **del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales**
1160 **y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano**
1161 **del Centro Poblado "La Polvareda", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto**
1162 **Limón.**

1163
1164 ALCALDE. Queda aprobado en primer debate, continuamos con el siguiente punto. Un
1165 momentito señor Secretario, a partir de este momento le encargo la sesión a la
1166 compañera Vicealcaldesa.

1167



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1168 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Con
1169 mucho gusto señor Alcalde, dé lectura al siguiente punto en el orden del día, por favor
1170 señor Secretario.

1171
1172 **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
1173 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II –**
1174 **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II –DIVISIÓN**
1175 **TERRITORIAL, SUBTÍTULO II –PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS,**
1176 **QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL**
1177 **CENTRO POBLADO "SAN JOSÉ DEL MIRADOR", PERTENECIENTE A LA**
1178 **PARROQUIA RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI.**

1179
1180 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1181 en consideración compañeras y compañeros Concejales, el presente punto en el orden del
1182 día; tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

1183
1184 CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias compañera Vicealcaldesa, quien
1185 preside este momento a sesión, el argumento es muy parecido al anterior, estamos ya en
1186 el recinto San José del Mirador, perteneciente a la Parroquia Santa María del Toachi,
1187 como antecedentes expuestos ya anteriormente; quiero Mocionar, que este Concejo
1188 Municipal de Santo Domingo, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de
1189 Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambo de fecha 19 de abril del 2022;
1190 informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 25 de
1191 marzo del 2022 e Informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 04 de abril del
1192 2022. Apruebe en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código
1193 Municipal, Libro II – Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial,
1194 Subtítulo II – Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que
1195 delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San José del Mirador", perteneciente a
1196 la Parroquia Rural Santa María del Toachi. Hasta aquí la moción, señorita Vicealcaldesa,
1197 compañeros Concejales.

1198
1199 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1200 en consideración señores Concejales, la moción, apoyada por Gloria Garófalo, Jhonny
1201 Espinoza y Francisco Calazacón, señor Secretario, al tratarse de una ordenanza, someta a
1202 votación nominativa.

1203
1204 SECRETARIO. Inmediatamente Srta. Vicealcaldesa, damos inicio a votación nominativa,
1205 señoras, señores Concejales:

1206
1207 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil**, a favor, (+1)

1208
1209 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo**, con las consideraciones expuestas en el punto
1210 anterior del orden del día, mi voto es en blanco. (1 blanco)

1211
1212

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

- 1213 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto**, en blanco. (2 blancos)
1214
1215 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón**, a favor de la moción. (+2)
1216
1217 **Sra. Diana Liseth Coloma Balseca**, de igual manera como lo manifesté en el punto
1218 anterior, procederé a hacer las respectivas consultas para tener los suministros suficientes
1219 para el segundo debate. Por lo cual mi voto, en blanco. (3 blancos)
1220
1221 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña**, acogiendo los informes técnicos, de igual
1222 manera de las Comisiones, mi voto a favor. (+3)
1223
1224 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila**, a favor de la moción, gracias. (+4)
1225
1226 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz**, a favor de la moción. (+5)
1227
1228 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, al tratarse de un tema que tiene el mismo
1229 procedimiento del punto anterior que tratamos, le análisis es exactamente el mismo,
1230 hasta que no adjuntemos la documentación que son parte ahora de los requerimientos
1231 que se anexan en la resolución, que se emite por parte del Consejo, en este caso del
1232 Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, necesitamos nosotros obviamente esa
1233 información. Mi voto en blanco. (4 blancos)
1234
1235 **MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete**, en blanco. (5 blancos)
1236
1237 **MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo**, a favor de la moción. (+6)
1238
1239 **Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma**, a favor. (+7)
1240
1241 **Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón**, ausente. AUSENTE.
1242
1243 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, Vicealcaldesa**, encargada de presidir la
1244 sesión, en blanco. (6 blancos)
1245
1246 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1247 Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.
1248
1249 SECRETARIO. Con siete votos favor y seis votos en blanco que se suman a la mayoría, se
1250 aprueba el primer debate del proyecto de Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del
1251 Centro Poblado "San José del Mirador", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del
1252 Toachi.
1253
1254 CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Punto de orden compañera Vicealcaldesa, disculpa
1255 compañero Camilo, con el compañero Jurídico, cómo se constata que hay mayoría en la
1256 votación, quisiera que eso quede bien asentado en actas, porque dice seis a favor y siete



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1257 en blanco. Bueno, quería que conste en actas ese tipo de votación, entonces no hay votos
1258 en contra, quiere decir que la mayoría son seis, muchas gracias.

1259
1260 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Por
1261 favor vuelva a recomtar la votación compañero Secretario, y déjelo establecido en actas.
1262

1263 SECRETARIO. LA VOTACIÓN QUEDA ASÍ:
1264

1265	Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil , a favor,	(+1)
1266	Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo , en blanco.	(1 blanco)
1267	Sr. Walter Washington Andrade Basurto , en blanco.	(2 blancos)
1268	Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón , a favor.	(+2)
1269	Sra. Diana Liseth Coloma Balseca , en blanco.	(3 blancos)
1270	Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña , a favor.	(+3)
1271	Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila , a favor.	(+4)
1272	MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz , a favor.	(+5)
1273	Dra. Norma Isabel Ludeña Maya , en blanco.	(4 blancos)
1274	MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete , en blanco.	(5 blancos)
1275	MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo , a favor.	(+6)
1276	Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma , a favor.	(+7)
1277	Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón , ausente. AUSENTE.	
1278	MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome , en blanco.	(6 blancos)
1279		

1280 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1281 Cuánto suma señor Secretario.
1282

1283 SECRETARIO. Con siete votos a favor y seis votos en blanco que se suman a la mayoría,
1284 se aprueba la moción.
1285

1286 **RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-3. El Concejo Municipal,**
1287 **RESUELVE: A través de votación nominativa, con siete (7) votos a favor y seis**
1288 **(6) en blanco, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de**
1289 **Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 19 de**
1290 **abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos**
1291 **Humanos, de fecha 25 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica**
1292 **Municipal, de fecha 04 de abril de 2022; aprobar en primer debate el proyecto**
1293 **de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión**
1294 **del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales**
1295 **y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano**
1296 **del Centro Poblado "San José del Mirador", perteneciente a la Parroquia Rural**
1297 **Santa María del Toachi.**
1298

1299 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1300 Perfecto, muchas gracias la observación compañero Gonzalo y compañera Dianita. Por
1301 favor dé lectura al siguiente punto en el orden del día.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1302 **4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
1303 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II –**
1304 **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II –DIVISIÓN**
1305 **TERRITORIAL, SUBTÍTULO II –PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS,**
1306 **QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL**
1307 **CENTRO POBLADO "SAN LUIS", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL**
1308 **PUERTO LIMÓN.**

1309
1310 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1311 en consideración el cuarto punto del orden del día, compañeras y compañeros Concejales,
1312 tiene la palabra el compañero Francisco Calazacón.

1313
1314 CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Muchas gracias Alcaldesa Subrogante,
1315 compañeras y compañeros Concejales, vamos a continuar con la sesión y siempre
1316 estaremos aquí para hacer justicia, para los que vivimos en la centralidad, pero también
1317 para los que viven en el campo como este humilde indígena. Mociono, que este Concejo
1318 Municipal, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y
1319 Presupuesto, así como de Legislación, ambo de fecha 19 de abril del 2022; informe de la
1320 Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 29 de marzo del 2022 e
1321 Informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 07 de abril del 2022. Apruebe en
1322 primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II – Plan
1323 de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias
1324 Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano
1325 del Centro Poblado "San Luis", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón. Hasta ahí
1326 la moción Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales.

1327
1328 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1329 en consideración, tiene el apoyo del compañero Jhonny Espinoza, señor Secretario, por
1330 favor someta a votación nominativa, al tratarse de una ordenanza.

1331
1332 SECRETARIO. Inmediatamente Srta. Vicealcaldesa, damos inicio a votación nominativa,
1333 señoras, señores Concejales:

1334
1335 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil**, a favor de la moción. (+1)

1336
1337 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo**, mi voto en blanco. (1 blanco)

1338
1339 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto**, en blanco. (2 blancos)

1340
1341 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón**, proponente, a favor. (+2)

1342
1343 **Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca**, en blanco. (3 blancos)

1344
1345



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

- 1346 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña**, acogiendo los informes técnicos y de las
1347 comisiones, mi voto a favor. (+3)
1348
1349 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila**, a favor. (+4)
1350
1351 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz**, a favor. (+5)
1352
1353 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, en blanco. (4 blancos)
1354
1355 **MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete**, en blanco. (5 blancos)
1356
1357 **MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo**, mi voto a favor. (+6)
1358
1359 **Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma**, a favor de la moción. (+7)
1360
1361 **Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón**, ausente. AUSENTE.
1362
1363 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome**, Vicealcaldesa, encargada de presidir la sesión,
1364 en blanco. (6 blancos)
1365
1366 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1367 Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.
1368
1369 SECRETARIO. Con siete votos a favor y seis en blanco que se suman a la mayoría, se
1370 aprueba la moción presentada.
1371
1372 **RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-4. El Concejo Municipal,**
1373 **RESUELVE: A través de votación nominativa, con siete (7) votos a favor y seis**
1374 **(6) en blanco, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de**
1375 **Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 19 de**
1376 **abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos**
1377 **Humanos, de fecha 29 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica**
1378 **Municipal, de fecha 07 de abril de 2022; aprobar en primer debate el proyecto**
1379 **de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión**
1380 **del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales**
1381 **y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano**
1382 **del Centro Poblado "San Luis", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto**
1383 **Limón.**
1384
1385 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Dé
1386 lectura al siguiente punto en el orden del día.
1387
1388 **5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
1389 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II –**
1390 **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II –DIVISIÓN**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1391 **TERRITORIAL, SUBTÍTULO II –PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS,**
1392 **QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL**
1393 **CENTRO POBLADO "PALO BLANCO", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL**
1394 **PUERTO LIMÓN.**

1395
1396 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1397 en consideración este punto del orden del día, compañeras y compañeros Concejales,
1398 tiene la palabra el compañero Jhonny Espinoza.

1399
1400 CONCEJAL LCDO. JHONNY ESPINOZA. Gracias compañera Vicealcaldesa, Moción
1401 compañeros, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las Comisiones
1402 Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambo de fecha 19
1403 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos,
1404 de fecha 29 de marzo del 2022 e Informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 05
1405 de abril del 2022. Apruebe en primer debate del proyecto de Ordenanza que reforma al
1406 Código Municipal, Libro II – Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II – División
1407 Territorial, Subtítulo II – Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza
1408 que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Palo Blanco", perteneciente a la
1409 Parroquia Rural Puerto Limón. Hasta allí la moción.

1410
1411 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1412 en consideración la moción compañeros Concejales, tiene el apoyo del compañero
1413 Francisco Calazacón, señor Secretario someta a votación nominativa, al tratarse de una
1414 ordenanza.

1415
1416 SECRETARIO. Inmediatamente Srta. Vicealcaldesa, damos inicio a votación nominativa,
1417 señoras, señores Concejales:

1418
1419 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, a favor.** (+1)

1420
1421 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, en blanco.** (1 blanco)

1422
1423 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto, en blanco.** (2 blancos)

1424
1425 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, a favor de la moción.** (+2)

1426
1427 **Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, en blanco.** (3 blancos)

1428
1429 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, como proponente, a favor.** (+3)

1430
1431 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, a favor.** (+4)

1432
1433 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, a favor.** (+5)

1434
1435



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

- 1436 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, en blanco. (4 blancos)
1437
1438 **MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete**, mi voto, en blanco. (5 blancos)
1439
1440 **MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo**, a favor de la moción. (+6)
1441
1442 **Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma**, a favor de la moción. (+7)
1443
1444 **Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón**, ausente. AUSENTE.
1445
1446 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome, Vicealcaldesa**, encargada de presidir la
1447 sesión, en blanco. (6 blancos)
1448
1449 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1450 Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.
1451
1452 SECRETARIO. Con siete votos a favor y seis en blanco que se suman a la mayoría, se
1453 aprueba la moción presentada, y en primer debate la Ordenanza que delimita el Perímetro
1454 Urbano del Centro Poblado "Palo Blanco", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto
1455 Limón.
1456
1457 **RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-5. El Concejo Municipal,**
1458 **RESUELVE: A través de votación nominativa, con siete (7) votos a favor y seis**
1459 **(6) en blanco, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de**
1460 **Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 19 de**
1461 **abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos**
1462 **Humanos, de fecha 29 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica**
1463 **Municipal, de fecha 05 de abril de 2022; aprobar en primer debate el proyecto**
1464 **de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión**
1465 **del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales**
1466 **y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano**
1467 **del Centro Poblado "Palo Blanco", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto**
1468 **Limón.**
1469
1470 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1471 Proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.
1472
1473 **6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL**
1474 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II –**
1475 **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II –DIVISIÓN**
1476 **TERRITORIAL, SUBTÍTULO II –PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS,**
1477 **QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL**
1478 **CENTRO POBLADO "30 DE NOVIEMBRE", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA**
1479 **RURAL LUZ DE AMÉRICA.**
1480

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1481 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1482 en consideración este punto del orden del día, compañeras y compañeros Concejales,
1483 tiene la palabra la compañera Gloria Garófalo.

1484
1485 CONCEJALA SRA. GLORIA GARÓFALO. Muchas gracias compañera Vicealcaldesa, me
1486 permito Mocionar compañeros, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las
1487 Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambo
1488 de fecha 03 de mayo del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de
1489 Asentamientos Humanos, de fecha 04 de abril del 2022 e Informe de Procuraduría Síndica
1490 Municipal de fecha 12 de abril del 2022. Apruebe en primer debate del proyecto de
1491 Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II –Plan de Uso y Gestión del Suelo
1492 2032, Título II –División Territorial, Subtítulo II –Parroquias Rurales y Centros Poblados,
1493 que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "30 de
1494 Noviembre", perteneciente a la Parroquia Rural Luz de América. Hasta aquí mi moción,
1495 compañeros.

1496
1497 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está
1498 en consideración la moción compañeros Concejales, tiene el apoyo del compañero Jhonny
1499 Espinoza y Francisco Calazacón, por favor señor Secretario al tratarse de una ordenanza,
1500 someta a votación nominativa.

1501
1502 SECRETARIO. Inmediatamente Srta. Vicealcaldesa, damos inicio a votación nominativa,
1503 señoras, señores Concejales:

1504
1505 **Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil**, a favor de la moción presentada. (+1)

1506
1507 **Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo**, en blanco. (1 blanco)

1508
1509 **Sr. Walter Washington Andrade Basurto**, en blanco. (2 blancos)

1510
1511 **Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón**, a favor. (+2)

1512
1513 **Sra. Diana Liseth Coloma Balseca**, en blanco. (3 blancos)

1514
1515 **Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña**, mi voto a favor. (+3)

1516
1517 **Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila**, proponente, a favor. (+4)

1518
1519 **MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz**, a favor. (+5)

1520
1521 **Dra. Norma Isabel Ludeña Maya**, en blanco. (4 blancos)

1522
1523 **MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete**, mi voto, en blanco. (5 blancos)

1524
1525



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

- 1526
1527 **MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo**, a favor. (+6)
1528
1529 **Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma**, a favor de la moción. (+7)
1530
1531 **Ing. Erazo Argoti Wilson Armando**, Alcalde del Cantón, ausente. AUSENTE.
1532
1533 **MSc. Ana Macarena Jiménez Jácome**, Vicealcaldesa, encargada de presidir la
1534 sesión, mi voto en blanco. (6 blancos)
1535
1536 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1537 Antes de que proceda a realizar la cuantificación señor Secretario, quisiera que a través
1538 de las actas deje plasmado si es que la aprobación de estos puntos, se puede llevar a
1539 cabo al no contar con la aprobación de las tres cuartas partes, tal cual lo establece la ley,
1540 de este Concejo Municipal; si es que lo puede dejar establecido a través del micrófono
1541 señor Secretario, también para que contabilice este tema de las votaciones.
1542
1543 SECRETARIO. La ley nos dice que tiene que ser la mitad más uno, bajo esos parámetros
1544 yo puedo dejar constancia. Me corresponde constatar la votación aquí.
1545
1546 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN.
1547 Perfecto, Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.
1548
1549 SECRETARIO. Con siete votos a favor y seis en blanco que se suman a la mayoría, se
1550 aprueba la moción presentada, y en consecuencia en primer debate el proyecto de
1551 Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "30 de Noviembre",
1552 perteneciente a la Parroquia Rural de Luz de América.
1553
1554 **RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-219-2022-05-20-6. El Concejo Municipal,**
1555 **RESUELVE: A través de votación nominativa, con siete (7) votos a favor y seis**
1556 **(6) en blanco, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de**
1557 **Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 03 de**
1558 **mayo del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos**
1559 **Humanos, de fecha 04 de abril del 2022 e informe de Procuraduría Síndica**
1560 **Municipal, de fecha 12 de abril de 2022; aprobar en primer debate el proyecto**
1561 **de Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión**
1562 **del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales**
1563 **y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano**
1564 **del Centro Poblado "30 de Noviembre", perteneciente a la Parroquia Rural Luz**
1565 **de América.**
1566
1567 MSc. MACARENA JIMÉNEZ, VICEALCALDESA, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Una
1568 vez culminada la sesión extraordinaria compañeras y compañeros Concejales, vamos a
1569 proceder a clausurar la misma, muchísimas gracias por su cordial atención.
1570

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2022**

1571

1572

SECRETARIO. Siendo las 13H22, se declara clausurada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

1574

1575

1576

1577

1578

1579

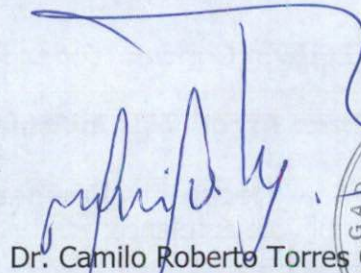
1580

Ing. Wilson Armando Erazo Argote

1581

**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**

1582



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

